

Los franciscanos y las misiones en la erección del obispado de Linares, 1759-1784

Javier Rodríguez Cárdenas
El Colegio de Michoacán

El propósito de este trabajo es mostrar las razones que motivaron el surgimiento del obispado de Linares en 1777. En la historiografía hay pocos estudios que lo han hecho. El texto mejor conocido son los *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que conformaron el obispado de Linares* de José Eleuterio González. Este texto fue publicado en 1877, seguramente para conmemorar el primer siglo de existencia de esta diócesis. Sin embargo, esta publicación solamente constituye una breve semblanza histórica de la iglesia católica en los actuales estados mexicanos de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Texas, destacando la llegada de los religiosos franciscanos y de los sacerdotes diocesanos. Debe reconocerse que fue el doctor González el primero que tuvo acceso a fuentes hasta ese entonces privilegiadas porque, aunque no las citó, por el contenido de la infor-

mación, es evidente que se trató del archivo histórico de la actual catedral de Monterrey. Esta información fue complementada con la crónica de la Provincia de Zacatecas de José de Arlegui. Ambas fuentes de información constituyeron una apología de las hazañas de los eclesiásticos en la región, y la culminación de su trabajo, fue la erección del obispado.⁶¹ Aunque es un texto muy conocido, en este trabajo, se sugiere mucha precaución al momento de su consulta, advertencia que en 1971 fue hecha por Eugenio del Hoyo.⁶²

Aureliano Tapia Méndez dedicó gran parte de sus trabajos a revelar el proceso de erección de esta diócesis. Tras haber consultado personalmente los expedientes de erección que se encuentran en Sevilla y en Roma, el padre Tapia fue el primero en narrar el proceso detalladamente, destacando el desencuentro que tuvieron el primer obispo, fray Antonio de Jesús Sacedón, con el alcalde de crimen comisionado por el virrey de la Nueva España para la asignación del territorio a la nueva diócesis, Ventura Beleña. Este pequeño texto, incluido en la muy breve biografía del pri-

⁶¹ José Eleuterio González, *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el obispado de Linares, desde su primer origen hasta que se fijó definitivamente la silla episcopal en Monterrey* (Monterrey: Tipografía Religiosa de J. Chaves, 1877), 124-147.

⁶² Eugenio del Hoyo, *Historia del Nuevo Reino de León (1577-1723)* (Monterrey: Al Voleo, 1971), 77-80.

mero obispo de Linares, fue su discurso de ingreso a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el 25 de octubre de 1984.⁶³ También ha llamado la atención en que el término correcto para referirse al obispado es conforme al título señalado en la bula, “de Linares”.⁶⁴ Los trabajos de Tapia Méndez dieron luz a una primera fase de investigaciones sobre los orígenes diocesanos de la actual arquidiócesis de Monterrey, como la reciente publicación de Nancy Selene Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierra de indios*.⁶⁵ Por eso, es gratificante que

⁶³ Aureliano Tapia Méndez, *Fray Antonio de Jesús Sacedón. Perfil biográfico* (Monterrey: Al Voleo, 1984), 51-70. Es muy necesaria una biografía más completa de este personaje porque el padre Tapia dedicó mayormente su texto, por la disponibilidad de las fuentes, cuando se convierte en el primer obispo de Linares, dejando prácticamente en el olvido su etapa como guardián del colegio de *propaganda fide* de San Francisco de Pachuca.

⁶⁴ De acuerdo con Aureliano Tapia Méndez, en la bula *Relata Semper* solamente aparece 2 veces el término “Nuevo Reino de León”: la primera vez cuando afirma que distaba 200 leguas del obispado de Guadalajara, diócesis a la que pertenece. En la segunda ocasión refiere a la ubicación de Linares, “la tierra de Linares existe en las Indias Occidentales, en el Nuevo Reino de León, que del mismo modo llaman Nueva España y colonia del Nuevo Santander”. En la segunda mención probablemente se trata de una confusión del Papa Pío VI ante el desconocimiento de las tierras españolas de ultramar. Por lo demás, Tapia Méndez afirma que en la bula nunca se menciona “obispado del Nuevo Reino de León”, ni siquiera “obispado de Linares en el Nuevo Reino de León”, refiriéndose 10 veces al “obispado de Linares”. Aureliano Tapia Méndez, *Obispado del Nuevo Reino de León* (Monterrey: Cuadernos del Archivo General del Estado de Nuevo León, 1988), 8-9.

⁶⁵ Nancy Selene Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierra de indios. La iglesia y la oligarquía en el noreste de la Nueva España (siglos XVII-XVIII)* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024), 145-179.

la historiografía se esté renovando, no necesariamente con documentación inédita, sino con nuevas interpretaciones que ayuden a comprender lo complejo que era administrar territorios eclesiásticos en el septentrión novohispano.⁶⁶

Cuando se estudian el surgimiento de nuevos obispados en el siglo XVIII, se hace énfasis en la sólida estructura institucional del clero secular como un elemento clave en las erecciones.⁶⁷ Dado que el clero secular es miembro por antonomasia de la iglesia diocesana, el argumento es muy válido. Pero se debe profundizar más en las estructuras eclesiásticas locales para entender mejor la unidad diocesana. Óscar Mazín ha señalado la importancia de la tradición urbana de procedencia hispano-romana mediterránea en el establecimiento de las sillas catedrales en la Nueva Espa-

⁶⁶ También Patricia Osante, Ernesto de la Torre Vilar y Gerardo Zapata hicieron breves menciones en sus textos sobre los orígenes del obispado. Pero, al no ser eso su objeto central de estudio, no lo abordaron con profundidad. Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997), 260; Gerardo Zapata Aguilar, *Monterrey en la época colonial, 1596-1810* (Monterrey: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nuevo León, Centro Neolonés de México, 2001), 66; Ernesto de la Torre Villar, "Erección de obispados en el siglo XVIII. El obispado de Valles", *Estudios de Historia Novohispana*, no. 3 (1970): 173-234.

⁶⁷ Pablo Velázquez Leyva, "Hacia una reestructuración de los espacios de poder eclesiástico en Cuba colonial. El proceso de erección de la diócesis de La Habana", *Revista ECOS UASD* 1, no. 27 (2000): 30-31; Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierra de indios*, 146-151.

ña durante el siglo XVI.⁶⁸ Esta relación que Mazín Gómez hizo entre los asentamientos catedralicios ibéricos y novohispanos, da pista para entender que el surgimiento de las catedrales y la organización del espacio entre la península ibérica y las Indias Occidentales, es muy similar. Por ejemplo, en la Castilla medieval, José Ángel García recientemente destacó que, ante la escasa visibilidad de la iglesia episcopal en el reino asturleonés entre los años 800 y 1030, los monacatos constituyeron pequeñas células donde los abades lograron tener mucho impacto social y su poder rivalizaba con el de los obispos, por más que los concilios visigodos apelaran a la dependencia diocesana de los abades a los obispos.⁶⁹ El incremento de las comunidades y la reforma gregoriana del 1045 detonó el surgimiento de nuevas diócesis, pero muchos obispos eran abades o procedentes de órdenes religiosas en zonas con asentamientos dispersos en el norte porque eran ellos los que mejor conocían el espacio y tenían mayor respeto de los pobladores.⁷⁰ Esto contrastó con el sur castellano, mejor poblado desde tiempos visigóticos, donde las diócesis

⁶⁸ Óscar Mazín Gómez, *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico* (México: El Colegio de México, 2006), 40.

⁶⁹ José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, *La Iglesia en el reino de Castilla en la Edad Media (años 711-1475)* (Madrid: Marcial Pons, 2021), 107.

⁷⁰ Ibid.

eran atendidas por obispos procedentes del clero secular, incluyendo también Sevilla una vez que el obispado se reestableció en 1261.⁷¹ Este panorama de la Castilla medieval puede ayudar mucho a interpretar el surgimiento y administración de las territorialidades eclesiásticas en el norte de la Nueva España, considerando la escasa presencia del clero secular y que la mayoría de la población eran atendidos por diversos grupos franciscanos, como las provincias de Zacatecas, Xalisco y Michoacán, o los colegios de *propaganda fide* de Querétaro, Zacatecas y Pachuca, cuyas jurisdicciones se encontraban en las doctrinas y misiones que atendían.

Así, el objetivo de este trabajo es mostrar que, en la erección del obispado de Linares, las misiones y doctrinas franciscanas estuvieron en el centro de la política real. En un contexto donde el reacomodo de jurisdicciones civiles y eclesiásticas se les atribuye a las reformas borbónicas, el caso de Linares muestra que la erección de su mitra fue producto de la etapa final del poblamiento hispano en el noreste con la fundación del

⁷¹ Carlos Estepa Díez, *Los territorios del rey. Castilla, siglos XII-XI-II* (Madrid: Marcial Pons, 2021), 105-106; Alejandro García Sanjuán, *La conquista islámica de la península ibérica y la tergiversación del pasado. Del catastrofismo al negacionismo* (Madrid: Marcial Pons, 2013), 113.

Nuevo Santander. Aunque había un núcleo de sacerdotes seculares que pertenecían a las familias más prominentes de la región, el surgimiento de la nueva mitra demostró que la Corona española continuaba apostando por los franciscanos y sus partidos eclesiásticos en la administración del territorio diocesano. Por ese motivo, ninguna misión ni doctrina fue secularizada entre 1771 y 1792. Las secularizaciones de 1793 quizás son señal de una nueva etapa en la estructura diocesana local. Pero eso ya no es objeto de este trabajo. La temporalidad que se eligió para este trabajo inicia 1759, cuando el obispo fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada Diez de Velasco, obispo de Guadalajara, inició su segunda visita pastoral. La razón es porque en esta visita se dio una confrontación con el fundador y primer gobernador del Nuevo Santander, José de Escandón y Helguera, primer conde de Sierra Gorda, litigio del cual surgió la propuesta definitiva de erigir una nueva diócesis que se desprendía de los obispos de Guadalajara y Michoacán, y del arzobispado de México. El estudio concluye en 1784, año en que el segundo obispo de Linares, fray Rafael Verger y Suau, refrenda el apoyo a los franciscanos, dándoles más facultades de atención pastoral.

Después de este año, los franciscanos del noreste tomaron otra actitud con respecto a la mitra. Pero eso no será estudiado en este texto.

Finalmente, las fuentes que sustentan este trabajo provienen del Archivo General de la Nación, primordialmente del fondo Provincias Internas. También se obtuvo información del Archivo General de Indias en el fondo Audiencia de Guadalajara. Complementan el texto los datos que se obtuvieron de los archivos históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara y de las provincias franciscanas de Michoacán (Celaya) y de Francisco y Santiago (Zapopán). También se consultaron diversos libros parroquiales disponibles en *Family Search* y en la Universidad del Valle de Texas.

Las conformaciones diocesanas del cristianismo occidental hispano

La diócesis de Linares fue erigida el 15 de diciembre de 1777.⁷² Con ella quedo formalmente constituida la nueva territorialidad eclesiástica en el noreste de la Nueva España. Aunque la bula señaló los límites, faltaba que las autoridades reales sancionaran cuáles iban a ser los alcances jurisdiccionales de esta nueva entidad.

⁷² Tapia Méndez, *Obispado del Nuevo Reino de León*, 27-45.

Se trató de una nueva mitra en tierras donde los indios se negaban a adoptar el cristianismo. En distintas épocas, los religiosos consiguieron que ciertos grupos aceptaran reducirse en misión. Las misiones eran también llamadas “conversiones vivas”. Actualmente, no se ha llegado a un consenso entre los historiadores en torno al concepto a los conceptos “misión” y “conversión viva”.⁷³ Pero, por la documentación de la época, se puede inferir

⁷³ Carlos Manuel Valdés desarrolló el término “misión” desde una concepción estrictamente bíblica, basado en los textos evangélicos de Mateo (28, 19), Marcos (16, 15) y Lucas (9, 2). Es decir, implica el traslado de un cristiano a lugares donde no hay cristianos y, en este caso, el predicador es el “misionero”, es decir, quien predica la buena nueva. A pesar de que es correcta la definición del término, no puede aplicarse para el caso de las misiones en el norte de la Nueva España. Este concepto, cuyo ejemplo más claro es el trabajo que realizó Saulo de Tarso, mejor conocido como San Pablo, implica que la conversión de los “gentiles” se diera por una evangelización de tipo proselitista. Y no fue el caso de las misiones franciscanas en el noreste de la Nueva España ya que tampoco consideró que eran espacios para que aprendieran la forma de vida de los españoles. Esta definición se asemeja mucho a la que dio Herbert Bolton, considerándola como una institución presente en la frontera norte del imperio español. Por otro lado, Cecilia Sheridan Prieto da una aproximación más concreta. La autora definió la misión como “un centro de reducción”, es decir, “un espacio heterotópico perfecto en el que se humanizaría al indio hasta convertirlo en un habitante visible”. Sin embargo, en esta definición, se considera la misión como un sitio aislado donde se encontraba el indio recluido por no tener el modo de vida hispano, permaneciendo en ese lugar hasta que lo adquiriera, regido por un estilo de vida estrictamente religioso. La misión era mucho más que un sitio aislado, fuera de la interacción colonial. Los indios tenían muchas libertades, entre ellas, entraban y salían como mejor les conviniera. Y aunque necesitaban permiso de los misioneros y del capitán protector para salir de la misión, cuando se escapaban e iban en su búsqueda, rara vez los encontraban porque se perdían en los montes. Aunque oficialmente la definición de Sheridan Prieto es muy cercana, faltaría la consideración

con facilidad que ambos términos están íntimamente relacionados, sino incluso tomados como sinónimos. Aunque no es el objetivo de este trabajo establecer el concepto de “misión”, el término sí implica el establecimiento de un poblado habitado exclusivamente por indios gentiles que aceptaran de forma voluntaria convertirse al cristianismo y adoptar el modo de vida de los españoles.

Desde los primeros años del cristianismo institucional, los obispados en Europa eran territorios en espacios “de barbarie”. En lugares como Sajonia (Alemania), el cristianismo se impuso mediante las armas y las acciones militares violentas.⁷⁴ Con la excepción del reino franco, los obispados en la Europa alto medieval se establecieron en lugares donde la mayoría de la población eran personas no

de más elementos para poder definir lo que era una misión en el noreste de la Nueva España. Véase Herbert E. Bolton, “The Mission as a Frontier Institution in the Spanish-American Colonies”, *The American Historical Review* 23, no. 1 (1917): 43; Carlos Manuel Valdés, “Dos visitas pastorales al Nuevo Reino de León y Nueva Extremadura de Coahuila”, en *Derecho, política y sociedad en Nueva España a la luz del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585)*, eds. Andrés Lira González, Alberto Carrillo Cázares y Claudia Ferreira Ascencio (Zamora: El Colegio de Michoacán; México: El Colegio de México, 2013), 309-310; Cecilia Sheridan Prieto, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015), 79.

⁷⁴ Christopher Carroll, “The Bishoprics of Saxony in the First Century after Christianization,” *Early Medieval Europe* 8, no. 2 (1999): 220.

cristianas.⁷⁵ La diversidad de pueblos de la Europa central que no eran cristianos tuvieron diferentes experiencias de conversión al cristianismo romano, pero todas, teniendo a las iglesias catedrales como punto de partida. El caso de la península ibérica es diferente. En este lugar, para el año 715, las regiones septentrionales estaban menor evangelizadas que lo que había en el sur, antes de la llegada de los musulmanes. No poseían una red de iglesias, catedrales, basílicas ni monasterios porque la población se encontraba dispersa. Los únicos obispados que había en el norte de Hispania eran los de Galicia, en Iria, Lugo y Britonia, y al sur de la cordillera cantábrica, es decir, en Astorga y Palencia.⁷⁶ La misma situación ocurría en Asturias entre el año 800 y el 1030. En este reino, la iglesia diocesana mostró escasa visibilidad, provocando que algunos monasterios buscaran realzar la figura del obispo-abad, es decir, un religioso que, siendo líder de su congregación, fuera al mismo tiempo ordinario diocesano.⁷⁷ Si bien, esto se dio ante la escases de clero secular, también fue para evitar la sujeción jurisdiccional de las órdenes religiosas al poder de los preladados diocesanos.⁷⁸

⁷⁵ Jacques Le Goff, *La baja Edad Media* (Madrid: Siglo XXI, 1971), 233.

⁷⁶ Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la península ibérica* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000), 152.

⁷⁷ García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, *La Iglesia en el reino de Castilla en la Edad Media*, 108.

⁷⁸ Carlos Manuel Reglero de la Fuente, *Monasterios y monacatos en la España medieval* (Madrid: Marcial Pons, 2021), 91.

La coexistencia en la península ibérica de musulmanes y cristianos frenó las erecciones de nuevas territorialidades diocesanas. El objetivo de las mitras era la conservación de la cristianidad hispana mediante la recaudación de las rentas para la manutención de los obispos, quienes, en ese momento, estaban más interesados en pertenecer al consejo real que en atender sus jurisdicciones.⁷⁹ Pero ya había un número considerable establecidas para cuando el islam llegó al norte del mar Mediterráneo. Para el siglo X, en el reino visigodo, según lo refiere García de Cortázar con datos que obtuvo de la *Nomina Sedium Episcopaliū* recogidos en los códigos *Abeldense* y *Emilianense*, el número de obispados en este reino era de 68: 10 en Gallaecia, 13 en Lusitania, 10 en Bética, 15 en Tarragona, 22 en Cartago y 8 en la provincia extra peninsular de Narbona.⁸⁰ Para el 1086, con obispos que ejercían su ministerio aún bajo el dominio musulmán, se añadieron los obispados de Tuy, Braga, Orense, Oporto, Zamora, Ávila, Salamanca, Burgos, Calahorra, Segovia, Toledo y Sigüenza. Un siglo antes había sido erigido Oviedo y León.⁸¹ Sin embargo, con la llegada de los Trastámara, el ob-

⁷⁹ Ibid., 30.

⁸⁰ García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, *La Iglesia en el reino de Castilla en la Edad Media*, 124.

⁸¹ Ibid., 49.

jetivo de cada una de las diócesis de Castilla fue frenar la avanzada musulmana mediante el fortalecimiento de la identidad territorial y la cohesión interna, más evidente hacia el 1390, reflejándose en la organización del espacio urbano, lugar donde se establecieron las catedrales y la mayoría del incipiente clero secular.⁸² Esta cohesión interna de las territorialidades eclesiásticas fue una muestra de cómo se construyó el poder real en la monarquía castellana durante el siglo XIV.⁸³ La Iglesia ha sido el mejor ejemplo de cómo se pueden integrar y organizar espacios en territorios eclesiásticos y las diócesis son prueba de ello, siguiendo a Robert David Sack.⁸⁴

El cristianismo, lentamente difundido en la península ibérica, se implantó en las capitales de las provincias romanas, haciéndolas sedes de los obispos. Como lo señaló Óscar Mazín, los visigodos hicieron de las ciudades hispanorromanas los centros políticos de una teocracia en que los preladados, que habían asumido gran parte de las funciones ejercidas por los administradores romanos, fueron los protagonistas. Así, la presencia de un obispo diferenciaba una villa, término empleado

⁸² Ibid., 216.

⁸³ Monsalvo Antón, *La construcción del poder real*, 452.

⁸⁴ Robert David Sack, *Human Territoriality. Its Theory and History* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), 54.

para diferencias cualquier *urbs*, de una *civitas*.⁸⁵ También, de acuerdo con Mazín Gómez, es posible que entre los siglos XVII y XVIII se haya dado lugar en la Nueva España un ciclo de las catedrales semejante al del siglo XIII en Europa. En algunas ciudades como Puebla, Valladolid y Antequera-Oaxaca, fue muy evidente. Antiguas ciudades de indios sedentarios sobre las cuales se fundaron ciudades de españoles evolucionaron como ciudades episcopales y sus iglesias catedrales se impusieron como ejes organizadores del espacio urbano, social y político.⁸⁶ Pero, en el caso de los últimos obispados erigidos en la Nueva España antes del reinado de los borbones, como el caso de las diócesis de Guadalajara y Durango, obedecieron al dinamismo económico y comercial derivado de las minas del Bajío y el establecimiento del camino real de Tierra Adentro.⁸⁷ Pero también constituyeron sedes episcopales que, al mismo tiempo, fueron capitales de sus gobernaciones.⁸⁸

⁸⁵ Mazín Gómez, *Una ventana al mundo hispánico*, 39.

⁸⁶ *Ibid.*

⁸⁷ Aristarco Regalado Pinedo y Celina Becerra Jiménez, "La consolidación de una capital. Guadalajara", en *Historia del reino de la Nueva Galicia*, coords. Thomas Calvo y Aristarco Regalado (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016), 464.

⁸⁸ Chantal Cramaussel, "El norte lejano o la nueva frontera", en *Historia del reino de la Nueva Galicia*, coords. Thomas Calvo y Aristarco Regalado (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016), 354.

Debe señalarse que la mayor parte del territorio que se le asignó a la mitra de Linares era procedente del obispado con sede en Nueva Galicia. El primer obispado del septentrión de las Indias, fundado en 1548. Su jurisdicción era tan basta, que, aun cuando se le segregó la mitra de Durango en 1624, continuaba siendo muy extenso. Esto es un claro ejemplo de las dimensiones territoriales que tenían las mitras americanas. Obispados como los de México o Michoacán eran igualmente extensos. El arzobispado de México iba desde Tampico hasta Acapulco.⁸⁹ La diócesis vallisoletana iba desde Atoyac hasta las misiones del Río Verde en el seno mexicano, siendo la más distante, la misión de Jaumave, con una distancia de 570 kilómetros aproximadamente.⁹⁰

En esas condiciones, era muy difícil tanto para los obispos realizar las visitas pastorales como para los cabildos catedrales gestionar la recaudación del diezmo. Los obispos podían enviar visitantes si estaban legítimamente impedidos para realizar la visita. Pero era contraproducente que no fuera personalmente el prelado porque no

⁸⁹ María Teresa Álvarez Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015), 60.

⁹⁰ Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996), 56.

se podía administrar el sacramento de la confirmación.⁹¹ Y, en el caso de la recaudación decimal de los lugares alejados, se recurría al diezmo arrendado, lo cual, implicaba que un particular, que obtuvo el derecho mediante subasta pública, comprara el monto total del diezmo a la catedral y el cobrara lo conveniente por su cuenta. De ese modo, la catedral no perdía recursos por el flete que implicaba trasladar la mercancía al palacio episcopal.⁹² Sobre esto, De la Torre Vilar ha señalado que la amplitud de las jurisdicciones, señalada tanto por los gobernantes como por el rey y su consejo, era producto del desconocimiento geográfico de la Nueva España y causó muchos problemas entre autoridades civiles y eclesiásticas. Esto se debió porque, dadas las extensiones geográficas de las diócesis, era imposible que el obispo pudiera visitar la totalidad de su jurisdicción, “estas dificultades palpadas por los propios prelados tuvieron que traslucirse poco a poco”.⁹³ Esto mismo ocurría con el obispado de Guadalajara, donde sus obispos en raras ocasiones visitaban todo su obispado. Quienes consiguieron hacer la visita pastoral a

⁹¹ David A. Brading, *Una Iglesia asediada. El obispado de Michoacán, 1749-1810* (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 202.

⁹² María Isabel Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro, 1724-1771* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1994), 32.

⁹³ Torre Villar, “Erección de obispados en el siglo XVIII”, 180.

la mayor parte de su territorio en dirección hacia el noreste, fueron los obispos fray Felipe Galindo Chávez y Pineda en 1700 hasta la misión de Lampazos en el Nuevo Reino de León y fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada OFM en 1759 porque llegó hasta San Antonio de Valero y la Bahía del Espíritu Santo en Texas.⁹⁴ Esos lugares eran los más alejados del palacio episcopal de Guadalajara al momento de sus visitas.

Para 1726, la catedral de Guadalajara gozaba de cierto prestigio. Sus rentas decimales no se comparaban con las de los obispados de Michoacán, Puebla o el arzobispado de México, pero era un espacio en el que varios obispos culminaron sus carreras eclesiásticas. Ciertamente se trataba de un obispado con condiciones muy particulares, puesto que no tenía fronteras claramente definidas hacia el norte. En el septentrión novohispano, gran parte del clero pertenecía a las órdenes religiosas y el obispo de Guadalajara había estado inmerso en serias disputas jurisdiccionales, incluso con otras diócesis. El obispo fray Manuel de Mimbela se había

⁹⁴ Javier Rodríguez Cárdenas, "Territorialización y estructuras eclesiásticas en el Nuevo Reino de León durante las visitas pastorales del obispo de Guadalajara, 1753-1760" (tesis de maestría, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, 2018), 16.

opuesto, por ejemplo, al prelado de Durango por la posesión espiritual de las Californias, que finalmente quedaron en la mitra neogallega.⁹⁵

Las principales rentas decimales del obispado de Guadalajara provenían de los curatos creados en los centros mineros de la gobernación de la Nueva Galicia, como Zacatecas, el real y minas de Mazapil, Sierra de Pinos, el real y minas de Charcas, además de la villa de Aguascalientes, la ciudad de Monterrey, y las villas de Saltillo y Santiago de Monclova.⁹⁶ Esta última y Boca de Leones en el Nuevo Reino de León, conformaban los últimos bastiones diocesanos hacia el norte para 1728. Posteriormente entre 1737 y 1740, los últimos enclaves seculares fueron el presidio de Santa Rosa del Santísimo Sacramento en Coahuila, la villa de San Fernando de Austria y el presidio de San Antonio de Béjar, en Texas. Sin embargo, las redes misionales en las fronteras noreste de la mitra de Guadalajara seguían siendo importantes, gozaban de una estructura institucional poderosa, dividida en dos Colegios de *Propaganda Fide*: por un lado,

⁹⁵ AGI, *Guadalajara*, vol. 205, e. 1, "Cartas y expedientes vistos por el consejo", 25 de abril de 1721; Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980), 53-55.

⁹⁶ Cramaussel, "El norte lejano o la nueva frontera", 352; Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierras de indios*, 29.

el de la Santa Cruz de Querétaro y el otro el de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, como se consignó arriba.

La red de conventos-doctrinas pertenecientes a la provincia franciscana de Santiago de Xalisco se extendía por cuatro rumbos: 1) saliendo del sur hacia Tlajomulco, siguiendo por Poncitlán, Chapala, Axixic, Atoyac, Tapalpa, Zapotiltic, Tuxpan, Tonila, hasta llegar a Colima; 2) por Cocula pasando por Tecolotlán, Tenemaxtlán, Ejutla, Autlán, Chacala, Tuxcacuexco y Zapotitlán; 3) hacia Magdalena, continuando por Etzatlán, Ahuacatlán, Xala, Santa María de Xalisco, Tepic, Guaynamota, Acaponeta y Huaxicori, y 4) partiendo de Guadalajara hacia Juchipila, Teúl, Amatlán de Xora y Huaximic.⁹⁷ Además de las misiones de la sierra de Nayarit y las de Coahuila. A partir de Zacatecas, con dirección al pueblo del Venado y el Real y Minas de Charcas, hasta el pueblo de San Esteban de Saltillo y prácticamente todo el Nuevo Reino de León, las doctrinas y misiones estaban a manos de la provincia franciscana de San Francisco de los Zacatecas. Al norte del curato de la villa de Monclova, capital de la gobernación de Coahuila, se encontraban las

⁹⁷ José Refugio de la Torre Curiel, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco, 1749-1860* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2001), 25.

misiones establecidas desde 1674 por la Provincia de Xalisco, la más septentrional de todas era la de Dulce Nombre de Jesús de Peyotes. Pero al norte de esta última, se extendía la red misional del Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro que se dividía en la Presidencia del Río Grande, compuesta por las misiones de San Juan Bautista del Río Grande, San Bernardo y Nuestra Señora de los Dolores de la Punta de Lampazos (las primeras dos en la jurisdicción de Coahuila y la última en el Nuevo Reino de León) y la Presidencia del Río San Antonio, que comprendía las misiones de San Antonio de Valero, San Juan Capistrano, San José, San Juan y la Espada, y Nuestra Señora de la Concepción. Por último, también en Texas, se encontraban las misiones del Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas (Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora del Espíritu Santo, Nuestra Señora de Guadalupe de Nacogdoches y Nuestra Señora de los Dolores de Ais. Tanto las misiones de la presidencia del Río San Antonio del Colegio de Querétaro, como las del Colegio de Zacatecas ubicadas hacia el golfo de México, se encontraban en la gobernación de Texas o Nuevas Filipinas.

Los curatos del obispado de Guadalajara eran los siguientes: Compostela, San Sebastián, Mascota, Guachinango, Tala, Zapopan, el Sagrario catedral, Cuquío, Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, Nochistlán, Sierra de Pinos, Mazapil, Saltillo, Monterrey, Monclova, el presidio de Santa Rosa del Sacramento, villa de San Fernando y presidio de San Antonio de Béjar. Estos curatos se encontraban tanto en ciudades (como Compostela o Guadalajara), centros mineros o villas de gran producción agropecuaria (como todos los poblados ubicados en la provincia de Zacatecas dentro de la Nueva Galicia, así como la villa de Saltillo), en capitales de gobernación (la ciudad de Monterrey y la villa de Monclova) o en presidios como en el caso de Santa Rosa, en Coahuila, o de San Antonio, en Texas.

Como ya se dijo, después de la erección del obispado de Durango en 1626, no se volvió a erigir ninguna otra diócesis en la Nueva España, hasta la segunda mitad del siglo XVIII en que se fundó la mitra de Linares. De acuerdo con Paulino Castañeda y Juan Marchena, durante el siglo XVII el número de obispos se estabilizó o incluso, disminuyó en las Indias, debido a que no se erigió una nueva mitra. Pero, según los autores, ese siglo fue el de afianzamiento y con mayor presencia del

clero americano entre los prelados de las diócesis ultramarinas de Castilla tras la progresiva sustitución de clero regular por el secular en estas sedes episcopales.⁹⁸ Pero el siglo XVIII mostró una evolución menos pareja. Mientras que en la primera mitad del siglo se caracterizó por una continuidad del siglo anterior, la segunda mitad se volvió más dinámica. Con las erecciones de nuevas diócesis, se dio el momento cumbre del episcopado indiano, se desarrolló mejores estructuras diocesanas y se atendió con mayor puntualidad, las jurisdicciones episcopales en atención a las poblaciones que lo integraron.⁹⁹ Sin embargo, cabe interrogarse sobre las razones que tuvo la Corona para fundar nuevas territorialidades eclesiásticas en las Indias Occidentales. ¿Se trata de una avanzada de la cristiandad en tierra de gentiles? O bien ¿De una manifestación del poder de la monarquía con la cohesión de las poblaciones de una región?

⁹⁸ Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias* (Madrid: MAPFRE, 1992), 16.

⁹⁹ *Ibid.*, 16-17.

La mitra de Linares

En la bula papal, el nuevo territorio erigido se llamó “obispado de Linares”, como lo ha señalado Aureliano Tapia Méndez.¹⁰⁰ Sin embargo, en la documentación de la época también se le llama “obispado del Nuevo Reino de León”.¹⁰¹ Aunque en las bulas papales las diócesis indianas adoptaran el nombre de la ciudad donde se erigieron, en la época eran mejor conocidos por la gobernación o la provincia donde residían. Obispados como Guadalajara, Antequera, Puebla o Durango se conocían por la ciudad. Mientras que otras diócesis, como Yucatán, Chiapas, Michoacán o Sonora, eran conocidos por la gobernación o provincia que los albergaba. Este era el caso del obispado de Linares o del Nuevo Reino de León. Cualquiera de las dos formas para denominarlo es correcto, pues así se conocían en la documentación novohispana del siglo XVIII.

¹⁰⁰ Tapia Méndez, *Obispado del Nuevo Reino de León*, 8.

¹⁰¹ AGN, r. Provincias Internas, vol. 194, e. 1, “Expediente formado a consecuencia de real cédula de 5 de enero de 1773 sobre la erección de un obispado con el nombre de Nuevo Reino de León y con sede en Linares, cuya jurisdicción ha de comprender la colonia del Nuevo Santander, el Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y las misiones del Río Verde y de la Huasteca. Informes sobre la producción de sus diezmos”, 1779.

Es de suma importancia tener claridad de la política eclesiástica en la monarquía española a partir de la segunda centuria dieciochesca. En 1753, el rey Fernando VI obtuvo el patronato universal de la Iglesia en toda la monarquía.¹⁰² Hasta entonces el rey solamente era patrono de la Iglesia en las Indias en virtud de las bulas papales que se otorgaron a los reyes católicos a finales del siglo XV e inicios del XVI. Sin embargo, el rey no era patrono de la Iglesia en la península ibérica, pero podía promover a obispos a distintas diócesis de la península obteniendo la aprobación del Papa casi inmediata. En Castilla, Iglesia y monarquía eran dos elementos íntimamente ligados, pero separados a final de cuentas.¹⁰³ No era el caso de las Indias, donde el rey tenía libertad total para designar todos los cargos eclesiásticos.¹⁰⁴ Los monarcas de la dinastía del Borbón pusieron especial atención a esto tras su victoria en la guerra de sucesión en 1714.¹⁰⁵ Felipe V consiguió un concordato en 1737 que significó una avanzada en la posición regalista

¹⁰² Alberto de la Hera, "El gobierno en la Iglesia Indiana", en *Historia del derecho indiano*, de Ismael Sánchez Bella, Alberto de la Hera y Carlos Díaz Rementería (Madrid: MAPFRE, 1992), 282.

¹⁰³ *Ibid.*, 269.

¹⁰⁴ Alejandro Cañeque, *Un cuerpo de dos cabezas. La cultura política del poder en la Nueva España, siglos XVI y XVII* (Madrid: Marcial Pons, 2018), 25.

¹⁰⁵ Joaquim Albareda Salvadó, *La guerra de sucesión de España (1700-1714)* (Barcelona: Crítica, 2012), 493.

de la monarquía.¹⁰⁶ Pero, tras la presión ejercida por los escritos de Pedro de Hontalva, Gabriel Olmeda (el marqués de los Llanos) y Gregorio Mayans, en 1753, el hijo de Felipe V, Fernando VI, obtuvo el patronato universal de la Iglesia en la monarquía.¹⁰⁷ En estas circunstancias, el rey se convirtió en la máxima autoridad política para la Iglesia, tanto en las Indias como en la península ibérica.¹⁰⁸

La mitra de Linares o del Nuevo Reino de León, no fue la única en haberse erigido en la segunda mitad del siglo XVIII. Entre 1777 y 1810 surgieron las diócesis de La Habana, Nueva Orleans-Dos Floridas, Mérida de Maracaibo, Antioquía, Cuenca, Mainas y Salta. El común denominador en la mayoría de las nuevas erecciones fue el reacomodo de jurisdicciones. En el caso de Mérida de Maracaibo (actualmente Venezuela), su erección se dio el 17

106 Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola, *Felipe V* (Madrid: Arlanza, 2001), 236.

107 Se trató de los escritos de Pedro de Hontalva, "Dictamen sobre la jurisdicción de los señores reyes de Castilla... para el conocimiento de todos los negocios pertenecientes al real patronato", de Gabriel de la Olmeda, "Apuntamiento o instrucción de los fundamentos... con que los reyes de España y sus tribunales han conocido... de todas las causas y negocios del real patronato" y Gregorio Mayans, "Informe al rey nuestro señor don Felipe Quinto sobre el real patronato... y memorial del rey respondiendo a la representación del arzobispo de Nacianzo nuncio de su Santidad". Véase *Ibid.*; José Luis Gómez Urdáñez, *Fernando VI y la España discreta* (Madrid: Marcial Pons, 2019), 116.

108 William J. Callahan, *Church, Politics and Society in Spain, 1750-1874* (Cambridge: Harvard University Press, 1984), 5.

de febrero de 1777, 10 meses antes que Linares. Las causas que la motivaron fueron los establecimientos de nuevos territorios civiles. Poco más de un siglo atrás, se ordenó la separación de Maracaibo de la gobernación de Venezuela y se incorporó a Mérida. Venezuela era jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo y Mérida de la de Santa Fe (actualmente Colombia). Pero en 1777 se creó la capitanía de Venezuela y Mérida pasó a esta jurisdicción en lo civil, dependiendo, en lo eclesiástico, de la arquidiócesis de Santa Marta en Bogotá. El gobernador de Maracaibo informó al Consejo de Indias de los daños que se ocasionaban a los habitantes de esa gobernación no contar con la presencia de obispos en sus visitas pastorales, ni del arzobispo de Santa Fe ni del obispo de Caracas, concretándose así la mitra de Mérida de Maracaibo en 1777.¹⁰⁹ Las delimitaciones jurisdiccionales en las Indias meridionales siempre estuvieron en disputa, tanto civiles como eclesiásticas. Eso demuestra la complejidad implicada con el proceso de erección de una nueva mitra y la asignación de su territorio.¹¹⁰

¹⁰⁹ Víctor Pineda, “El obispo de la provincia de Mérida de Maracaibo Rafael Lasso de la Vega: entre el rey y la república”, *Tiempo y Espacio* 40, no. 77 (2022): 68-69. En una tesis doctoral que actualmente realiza Juan Camilo Galeano Ramírez en El Colegio de Michoacán se dará cuenta del proceso de erección de esta nueva diócesis.

¹¹⁰ Carolina Abadía Quintero lo mostró claramente en el conflicto que hubo entre los obispados de Popayán y Quito por la provincia

Pero el escenario de jurisdicción eclesiástica más complejo fue el de la diócesis de Santiago, en la isla de Cuba. La ciudad de Santiago entró en declive y, por su posición comercial, La Habana se consolidó durante la segunda mitad del siglo XVI-II. Gracias al Tratado de Fontainebleau de 1762, amplió su jurisdicción sobre la Luisiana y Florida.¹¹¹ Pero en 1787, cedió una parte de su territorio, incluyendo los que adquirió 25 años atrás, para la erección de la diócesis de San Cristóbal de La Habana.¹¹² Posteriormente, en 1793, por la lejanía de los territorios, se decidió segregar Luisiana y Florida para que se erigiera la diócesis de Nueva Orleans.¹¹³ La complejidad de asignar un territorio a una nueva diócesis dependía de la cercanía con las principales poblaciones, la generación de rentas suficiente para mantener a un obispo y un

de Pastos (actualmente el departamento de Nariño en Colombia) entre 1656 y 1678. Véase Carolina Abadía Quintero, "La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales. El caso del obispado de Popayán, 1556-1714" (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2019), 355-390.

¹¹¹ Roberto Fernández, *Carlos III. Un monarca reformista* (Barcelona: Crítica, 2016), 371; Joseph Sánchez, "Old Heat and New Light on Spanish Diplomacy Regarding the Louisiana Purchase and the Defense of New Mexico, 1762-1819," *Louisiana History: The Journal of the Louisiana Historical Association* 64, no. 1 (2023): 14.

¹¹² Velázquez Leyva, "Hacia una restructuración de los espacios de poder eclesiástico en Cuba colonial", 30-31.

¹¹³ AGI, Santo Domingo, vol. 2259, e. 1, "Expediente sobre la conveniencia de segregar de la diócesis de La Habana las provincias de Luisiana y Florida para establecer obispo en ellas", 1793, Ff. 3-5.

cabildo catedral y la buena conexión de caminos entre las poblaciones. Aunque estas erecciones pudieron estar precedidas por fuertes conflictos que conllevaron esta determinación por parte de la Corona española, faltan estudios que rindan cuenta sobre esto.

La gestación del obispado del Nuevo Reino de León se dio en 1751 tras la fundación del Nuevo Santander en 1748. Anteriormente ese espacio geográfico, habitado por indios que se negaron a la hispanización, era llamado el “seno mexicano”.¹¹⁴ Hacendados de las villas de Cerralvo, Pílon o Linares utilizaban esas tierras para que pastara el ganado, estableciendo incluso haciendas en ese lugar.¹¹⁵ También, poderosos hacendados de Guanajuato y Querétaro mandaban sus ganados para que pastaran.¹¹⁶ En la jurisdicción eclesiástica, ese espacio perteneció mayormente al obispado de Guadalajara.¹¹⁷ Solamente al sur, las misiones franciscanas

¹¹⁴ Nelson Jofrak Rodríguez Cazarez, “Tierras fronterizas: guerra y diplomacia en el sudeste del Nuevo Reino de León, 1670-1748” (tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, 2016), 170-188; José Luis Aguilar Guajardo, *La ganadería en el Nuevo Santander, 1757-1795* (Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2020), 51.

¹¹⁵ Ibid.

¹¹⁶ Rodríguez Cazarez, “Tierras fronterizas”, 85.

¹¹⁷ En las visitas pastorales de los obispos de Guadalajara, Juan Ruiz Colmenero (1646), Manuel Fernández de Santa Cruz (1676) y Juan Santiago de León Garavito (1681), se revisaron los libros de administración parroquial de las misiones de San Buenaventura de la Tamaulipa oriental y San Bernardino de la Tamaulipa. De acuerdo

de indios de Tula, Palmillas, Jaumave y Real de Infantes, pertenecientes a la Provincia franciscana de San Pedro y San Pablo, pertenecían al obispado de Michoacán. Y Tampico, su villa y sus misiones ubicadas junto al río Pánuco, pertenecían al arzobispado de México y a los franciscanos de la Provincia del Santo Evangelio de México. Desde 1682 el arzobispo de México, Francisco de Aguiar y Seijas y Ulloa, consideró promover la erección de un obispado en Tampico por la lejanía con respecto de la ciudad de México.¹¹⁸ Desde el Nuevo Reino de León también se consideró una erección episcopal en 1728 por parte del gobernador. Ninguna de estas propuestas fue tomada en serio por el Consejo de Indias. Incluso, en 1751, la sugerencia de José de Escandón, fundador del Nuevo Santander tampoco fue vista. Fue hasta que el conde de Sierra Gorda entró en disputa con el obispo de Guadalajara, fray

con Patricia Osante, la Tamaulipa Oriental era la actual Sierra de San Carlos, que corre en los actuales municipios de Burgos, Cruillas, Jiménez, San Nicolás y San Carlos. Y, la Sierra de la Tamaulipa (Occidental) es la Sierra Madre Oriental en dirección al Golfo de México. Como los obispos de Guadalajara hicieron actos de jurisdicción en esas misiones, el territorio correspondía espiritualmente al obispado de Nueva Galicia. AGI, *Guadalajara*, c. 218, e. 1, f. 30 “Expediente sobre el curato de Monterrey, 1702; Osante, *Orígenes del Nuevo Santander*, 23.

¹¹⁸ AGN, r. Reales Cédulas Originales, vol. 19, e. 24, f. 1, “Que se informe sobre la proposición del arzobispo de esta catedral que las custodias de Río Verde y Tampico puedan hacer un obispado”, 15 de junio de 1682.

Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada, por la jurisdicción espiritual del Nuevo Santander.¹¹⁹

Cuando el obispo Martínez de Tejada se apersonó en la hacienda de Nuestra Señora de los Dolores (actualmente Zapata, Texas), en ejecución de su visita pastoral en 1759, ordenó poner un cura secular en Laredo.¹²⁰ Esto causó la molestia del dueño de José Vázquez Borrego, dueño de la hacienda.¹²¹ El obispo pretendía ejecutar la cédula real de 1753 donde se les ordenaba a los obispos indianos secularizar las misiones y doctrinas.¹²² No era más que una excusa del prelado para presen-

¹¹⁹ Patricia Osante solamente mencionó que la disputa entre José de Escandón y el obispo Martínez de Tejada era por la jurisdicción espiritual de la recién fundada villa de San Agustín de Laredo. En realidad, el litigio era por los lugares del Nuevo Santander donde había pobladores del Nuevo Reino de León habitándola. Véase Osante, *Orígenes del Nuevo Santander*, 243-244; Javier Rodríguez Cárdenas, "Un sevillano en las Indias Occidentales. Trayectoria episcopal de fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada Diez de Velasco: espacios, gestiones y ámbitos de acción, 1729-1760," *Sillares: Revista de Estudios Históricos* 3, no. 5 (2023): 36.

¹²⁰ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander*, 243-244.

¹²¹ De acuerdo con Chantal Cramaussel, José Vázquez Borrego era originario de Jerez, en la Nueva Galicia. Fundó en 1741 la hacienda de Las Encinas y compró la hacienda del Álamo, al norte de Coahuila. Chantal Cramaussel, "La segunda oleada. Movimientos de población hacia la jurisdicción de Monclova durante la segunda mitad del siglo XVIII," *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 42, no. 165 (2021): 99.

¹²² María Teresa Álvarez Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1748-1789* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015), 60.

ciar los bienes que tenían los habitantes del Nuevo Santander para forzarlos a pagarles los diezmos que debían desde 1748.¹²³ Todo esto molestó a José de Escandón, quien, en su correspondencia con el obispo, señaló que el Nuevo Santander era *Nullius diocesis* y que no podía ejercer ningún acto de jurisdicción en ese lugar.¹²⁴ Aun con el apoyo de los misioneros franciscanos del Colegio de Zacatecas, que atendían las misiones del Nuevo Santander, el obispo Martínez de Tejada no logró doblegar a Escandón.¹²⁵

¹²³ Rodríguez Cárdenas, “Un sevillano en las Indias Occidentales,” 37.

¹²⁴ AGN, r. Tierras, vol. 3519, e. 7, f. 2, “Informaciones sobre la villa de San Agustín de Laredo de las nuevas poblaciones del seno mexicano”, 10 de enero de 1760. La *Nullius diocesis* es una expresión latina que significa “de ninguna diócesis” o “fuera de la jurisdicción de cualquier diócesis”. Fue un concepto empleado en la edad media europea para señalar los espacios donde el obispo no había hecho actos de jurisdicción. Enrique Marcos Pascual, “Estudio histórico-canónico de la jurisdicción eclesiástica *nullius diocesis* de las ilustrísimas señoras abadesas del monasterio de Cañas” (tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2015), 348.

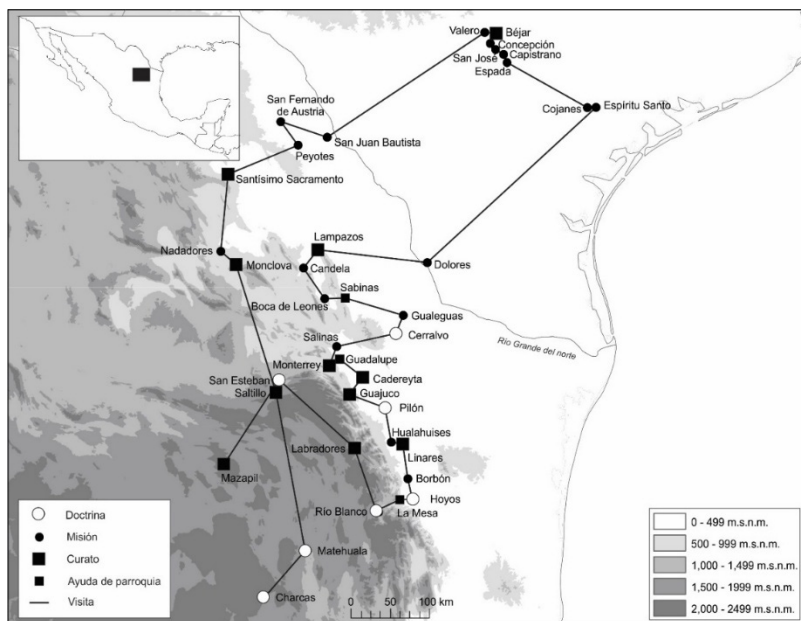
¹²⁵ La unión de los misioneros del Colegio de Zacatecas al litigio entre el obispo de Guadalajara y el fundador del Nuevo Santander era porque José de Escandón no les autorizó la renuncia que le hicieron de las misiones. Los franciscanos buscaron por todos los medios dejar esas misiones. Su último recurso fue unirse al obispo Martínez de Tejada y a la catedral de Guadalajara. Finalmente, el virrey de la Nueva España les aceptó la renuncia en 1766 y las misiones del Nuevo Santander fueron cedidas a los franciscanos de las provincias de Zacatecas, Michoacán y México. Nancy Selene Leyva Gutiérrez, “Tiempo y destiempo. La política misional en la fundación del Nuevo Santander (1748-1766)” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016), 76-80.

Aunque el obispo sabía que el obispado de Guadalajara no tenía límites en la dirección al noreste, José de Escandón logró confundirlo, causando que no alegrara como se debía.¹²⁶ Pero el prelado falleció el 23 de diciembre de 1760.¹²⁷ Sin embargo, el litigio entre la catedral de Guadalajara y el obispo sucesor de Martínez de Tejada, Diego Rodríguez Rivas y Velasco, continuó. La condición del Nuevo Santander como *nullius diócesis* se debía a que José de Escandón había propuesto a la Corona española, en 1751, la creación de un nuevo obispado para las “nuevas poblaciones”, como se ha indicado arriba, para evitar que los pobladores del Nuevo Santander le pagaran el diezmo a la catedral de Guadalajara.

¹²⁶ AGN, r. Tierras, vol. 3519, e. 7, f. 2, “Informaciones sobre la villa de San Agustín de Laredo de las nuevas poblaciones del seno mexicano”, 30 de enero de 1760.

¹²⁷ Rodríguez Cárdenas, “Un sevillano en las Indias Occidentales,” 61.

Figura 1. Ruta de la visita pastoral del obispo de Guadalajara en 1759-60



Fuente: “Visita pastoral del Sr. Tejada de 1759 (1759)”, AHAG, Gobierno, visitas pastorales.

José de Escandón no tenía ningún contrapeso porque, entre 1747 y 1765, gozaba de todo el apoyo de las autoridades de la Nueva España.¹²⁸ Pero, tras la llegada del virrey Carlos Francisco

¹²⁸ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de la Nueva España* (México: El Colegio de México, 1976), 64; Osante, “El marqués de Altamira y el nuevo impulso colonizador en el norte novohispano,” *Anuario de Estudios Americanos* 72 (2015): 227.

de Croix y del visitador José de Galves, en 1766, la suerte del conde de Sierra Gorda se acabó. Fue destituido del cargo en noviembre de ese año y el 14 de diciembre fue sometido a un juicio de residencia.¹²⁹ Por su parte, el fiscal de la Audiencia de México, Diego Cornide, consideró seriamente la propuesta de Escandón sobre erigir un obispado en el noreste de la Nueva España. Para esto, consultó a los obispos de Michoacán y Guadalajara, y al arzobispo de México.¹³⁰

El primero en emitir su dictamen sobre la creación de un nuevo obispado fue el arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón. Para él, desmembrar las misiones de Tampico y Valles del obispado de México era algo muy positivo. Lorenzana sostuvo que, por la gran distancia que había entre el Nuevo Santander y Guadalajara, era difícil que los obispos pudieran realizar su visita pastoral. Erigir un nuevo obispado para atender mejor a la feligresía era lo más conveniente. Sin embargo, en opinión del arzobispo, debía fundarse en algún asentamiento donde los “cristianos viejos” estuvieran ya arraigados. En cuanto al desmembrar Tampico y Valles del arzobispado

¹²⁹ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander*, 325.

¹³⁰ “Información sobre el efecto que tuvo la conquista de la Sierra Gorda y Seno Mexicano (1766)”, AGN, r. Provincias Internas, vol. 248, e. 6, f. 168.

de México, aseguró estar dispuesto a autorizarlo porque era de “mal terreno” y “de nutrida presencia de moscos”, además de que sólo perdía en esa operación 3 000 pesos de diezmos que serían de gran ayuda para el sostenimiento de la nueva diócesis.¹³¹

Para mediados del siglo XVIII, el arzobispado de México se extendía sobre más de 115 000 km². Desde el puerto de Acapulco hasta las misiones de Tampico, su jurisdicción atravesaba la Nueva España de costa a costa. Cubría los actuales estados de México, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Guerrero, y algunas partes de los estados de Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas.¹³² Cuando tomó posesión Francisco Antonio de Lorenzana como arzobispo, su

¹³¹ Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierras de indios*, 233.

¹³² José Antonio Villaseñor describió el arzobispado de México como una ancha franja de tierra que se expandía “desde las costas del mar del sur, tomando en el puerto de San Diego de Acapulco hasta el mar del norte, sobre una línea del suroeste al noroeste, tiene de distancia terminada en la bahía del Pánuco, ciento ochenta leguas; y por las partes en que se divide del obispado de la Puebla y Michoacán sobre una línea tirada del este-sudeste al oeste-noroeste, que corre sobre la misma capital, tiene de lato de recinto del arzobispado la distancia de treinta y seis leguas, siendo irregular en las demás distancias, por más o menos amplitud, que tiene según las rayas, o términos en que se divide de los obispados laterales, y curvaturas que hacen divisiones”. José Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, seguido de *Suplemento al Theatro americano. La Ciudad de México en 1755* (México: Porrúa, 1992), 149-150.

jurisdicción comprendía poco más de 200 parroquias administradas, en su mayoría, por el clero secular.¹³³

Lorenzana y Buitrón llegó junto con el virrey marqués de Croix a la Nueva España en 1766. Formaba parte de una generación de obispos que compartía un perfil semejante y que simpatizaba con las políticas de Carlos III: querían privilegiar el clero secular, tenían un elevado nivel de preparación académica y eran abiertos a las ideas de la ilustración hispana y europea.¹³⁴ De acuerdo con Álvarez Icaza Longoria, Antonio de Lorenzana trató de impulsar la transferencia de doctrinas a los diocesanos, tan sólo unas semanas después de su llegada. Implementó una política de secularización efectiva, y no se dejó intimidar por las apelaciones a las que recurrían los provinciales de las órdenes

¹³³ Álvarez Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México*, 63-67; María Teresa Álvarez Icaza Longoria y Rodolfo Aguirre Salvador, "La reorganización parroquial en la era de las secularizaciones, 1750-1813," en *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*, coord. Rodolfo Aguirre Salvador (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2017), 87-153.

¹³⁴ Marta Eugenia García Ugarte, "Trabajos y fatigas de mi pastoral ministerio. Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, arzobispo de México (1766-1772)," en *Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*, coord. Marta Eugenia García Ugarte (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2010), 91-167.

religiosas.¹³⁵ Contó para ello con el apoyo del virrey marqués de Croix, y, posteriormente, con el del visitador José de Gálvez.¹³⁶

También dio su parecer sobre la fundación de un nuevo obispado el obispo Diego Rodríguez Rivas y Velasco. Era a la mitra de Guadalajara a la que más territorio se le segregaría, puesto que perdería los territorios comprendidos en el Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y el Nuevo Santander. A ojos del obispo de Guadalajara, el proyecto de José de Escandón no tenía solidez, además de que los progresos de los que se afanaba el conde de Sierra Gorda eran falsos. No había conseguido reducir a los indios, en cuanto a las poblaciones españolas del seno mexicano, eran “pobres y miserables deudores de esta sagrada mitra”.¹³⁷ Ade-

¹³⁵ En 1765, el comisario general de la orden franciscana de la Nueva España, fray Manuel de Nájera, dio cuenta de las dificultades que tenía la Provincia del Santo Evangelio de México para operar doctrinas y misiones, ante el reducido número de religiosos con los que contaba. Además, reconocía que la intención del monarca “había sido piadosa” al querer reducir a los regulares al claustro. Esta afirmación constituye un modo de ser afines a las políticas borbónicas, seguramente para obtener algún beneficio de parte de las autoridades reales en favor de la orden franciscana. Álvarez Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México*, 154.

¹³⁶ Álvarez Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México*, 158. Lorenzana mantuvo una relación armónica con Gálvez.

¹³⁷ AGN, r. Provincias Internas, vol. 248, e. 6, f. 168, “Información sobre el efecto que tuvo la conquista de la Sierra Gorda y Seno Mexicano”, 1766.

más, esta segregación del Nuevo Reino de León, Coahuila y Saltillo conllevaría una abrupta caída de las rentas decimales destinadas a la catedral de Guadalajara. No había forma en que el obispado de Nueva Galicia pudiera aceptar el proyecto, puesto que afectaba las arcas catedralicias de manera irreparable. El obispo Rodríguez Rivas y Velasco recordó al virrey de la Nueva España que, en 1753, su antecesor. El obispo Martínez de Tejada Diez de Velasco, había anulado matrimonios celebrados en el Nuevo Santander por misioneros del Colegio de Zacatecas, que carecían de la licencia del ordinario. Antes de cualquier escisión, los habitantes del seno mexicano debían saldar su “deuda espiritual” con su catedral de origen pues, de lo contrario, “desde el tiempo en que se fundaron esas poblaciones, todos sus moradores son hijos del pecado”.¹³⁸ En realidad, la parte que se proponía desmembrar del obispado de Guadalajara no producía grandes rentas decimales, contrario a la zona central, más cercana a la sede episcopal. Pese a ello, las zonas de misión franciscana en el noreste de la Nueva España eran consideradas como regiones potenciales de gran recaudación de diezmo. Estaban destinadas todas a ser secularizadas, después de que los religiosos terminaran su labor misionera.

¹³⁸ Ibid.

El tercer obispo en emitir su dictamen fue el de Michoacán, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, quien llevaba entonces diez años al frente de esa diócesis. En su respuesta al virrey marqués de Cruillas, el 14 de abril de 1769, pidió al cabildo catedral que hiciera los estudios concernientes acerca de las misiones de Tula, Palmillas, Jaumave y Real de Infantes que estaban destinadas a ser segregadas de la mitra vallisoletana.¹³⁹ Según la contaduría de la catedral, en ese dezmatorio se recolectaban 5 000 pesos de diezmo, de los cuales, 1 225 le tocaba a la cuarta capitular. Por lo tanto, el cabildo catedral de Valladolid tampoco no estaba de acuerdo en que se escindieran esos territorios del obispado de Michoacán para incorporarlos al del Nuevo Santander. En años anteriores, se había llegado a recaudar en esa región hasta 9 000, e incluso en 1758 la gruesa decimal ascendió a 10 000 pesos.¹⁴⁰ Los capitulares vallisoletanos se negaron rotunda-

¹³⁹ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Monterrey (AHAM), Actas capitulares, c.3, e. 105, f. 3, "Sobre la erección del obispado en el Nuevo Reino de León para el cual se desmembraron a el de Michoacán las misiones de Jaumave, Palmillas, Real de Infantes y Tula tocantes a la custodia del Rioverde", 1766. Los capitulares congregados fueron: Nicolás Montero, Pedro Jaurieta, Ricardo Gutiérrez, Agustín Esquivel, Mariano de la Vega, José Vicente Gorosabel, Francisco San Pedro, Salvador Biempica, José Lanciego, Vicente Ríos, Miguel Moche, Domingo Aranda, Fernando Navas, Juan Martín de Indaburri, Diego Zamudio, Juan Antonio Nágora, José Aregui y Joaquín Cuevas.

¹⁴⁰ Ibid.

mente al desmembramiento propuesto. Afirmaban que los diezmos recolectados “apenas cubren los gastos de fábrica, quedándose ésta en el riesgo de que, perdiéndose como es fuerza se pierdan algunos capitales de los que tienen impuesto, no alcanzarse su recibo anual a soportar sus gastos, cubriéndolo los capitulares”.¹⁴¹ El argumento principal era la escasez de granos y alimentos. Al no tener insumos para comerciar, no habría dinero suficiente para adquirir los objetos necesarios para el culto divino ni para el mantenimiento de la catedral.

Según los capitulares, la crisis que se padecía entonces no tenía precedentes, por la inflación de los precios, la decadencia de las minas y del comercio en toda la Nueva España. Al reducirse la gruesa decimal, se percibiría menos para la fábrica y el noveno y medio.¹⁴² Por otra parte, la comunicación de las misiones del Río Verde era más fácil con Valladolid que con la villa de Santander. Durante más de 100 años se habían acondicionado caminos que enlazaban ese lejano territorio, situado a 600 km, con la sede episcopal.¹⁴³ Pero, a pesar

¹⁴¹ Ibid.

¹⁴² Ibid.

¹⁴³ Las últimas visitas pastorales que recibieron las misiones de Tula, Palmillas, Jaumave y Real de Infantes fue el 29 de noviembre de 1748 por el obispo Martín de Elizacochea y el 12 de mayo de 1765 por el Dr. Gerónimo López Llergo. www.familysearch.com/

del dictamen negativo emitido por los capitulares de la catedral de Valladolid, el obispo Sánchez de Tagle aseguró, el 20 de abril de 1769, que acataría las disposiciones del virrey.¹⁴⁴

La mayor parte de la gruesa decimal del obispado de Michoacán se recaudaba en las parroquias situadas en la “chichimeca”, que correspondía el actual Bajío mexicano. Las regiones prósperas se ubicaban al norte del río Lerma, y al sur-poniente rumbo a Colima, en la colindancia con el obispado de Guadalajara. La zona central, de pueblos de indios ladinos y modestas haciendas españolas incluía curatos pingües, pero también otros más de bajos recursos. En cuanto a la Tierra Caliente, era la menos rica de todo el obispado, las parroquias de esa zona dependían de lo que les mandaban de Valladolid para su manutención. En la parte norte, donde se ubicaban las misiones del Río Verde, estaban los curatos más opulentos: Guanajuato, Dolores, San Miguel El Grande, León, Celaya, San Luis Potosí, Cerro de San Pedro, Armadillo y Guadalcázar. Estos partidos contaban con produc-

Tamaulipas-CatholicChurchRecord,1703-1984 [Tula, San Antonio de Padua, Bautismos 1746-1793; mm.15; 98].

¹⁴⁴ AHAM, Actas capitulares, c.3, e. 105, f. 3, “Sobre la erección del obispado en el Nuevo Reino de León para el cual se desmembraron a el de Michoacán las misiones de Jaumave, Palmillas, Real de Infantes y Tula tocantes a la custodia del Rioverde”, 1766; AGN, r. Provincias Internas, vol. 248, exp.6, f. 168, “Información sobre el efecto que tuvo la conquista de la Sierra Gorda y Seno Mexicano”, 1766.

ción minera y grandes haciendas de ganado que se llevaban a pastar hasta el sur del Nuevo Reino de León y en el Nuevo Santander. Fue esa zona que el Dr. Gerónimo López Llergo visitó en 1765.¹⁴⁵

El obispo Sánchez de Tagle no tuvo intenciones de secularizar las misiones de Río Verde porque aún no había poblamiento consolidado en esa región. Pero el obispo entró en litigio con otros conventos, como el de Yuriria. Además, al igual que el obispo Diego Rodríguez Rivas y Velasco de Guadalajara, Sánchez de Tagle también se opuso al visitador José de Gálvez. Tras la llegada de este último personaje, estallaron tumultos en diversos lugares del obispado, como en Pátzcuaro o San Luis Potosí. Por otra parte, el episcopado indiano se dividió en los bandos regalistas y ultramontanos.

El obispo de Michoacán tuvo que hacer frente a diversos problemas al mismo tiempo, por lo que delegó en la mitra la decisión de la segregación de los territorios norteros del obispado, propuesta por José de Escandón. Había indicios de que Sánchez de Tagle podía desmembrar esos territorios para cumplir con la petición del virrey

¹⁴⁵ AHAM, Actas capitulares, c.3, e. 105, f. 3, "Sobre la erección del obispado en el Nuevo Reino de León para el cual se desmembraron a el de Michoacán las misiones de Jaumave, Palmillas, Real de Infantes y Tula tocantes a la custodia del Rioverde", 1766.

y favorecer al conde de Sierra Gorda, por los vínculos familiares que tenía con este último. Luisa Sánchez de Tagle se había casado con Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira, quien fue el principal promotor del proyecto de Escandón. El marqués de Altamira era tío segundo del obispo Sánchez de Tagle. La relación de parentesco que unía el obispo con el marqués de Altamira (quien falleció en 1753) coadyuvó a que el prelado tomara partido por José de Escandón. Sin embargo, tanto el obispo como el cabildo eclesiástico se negaban a entregar los territorios solicitados por la disminución de las rentas decimales que esto significaría. Varios eran los factores que habían afectado entonces la economía de la región: la erupción del volcán de Jarullo en 1759 en Tierra Caliente, las grandes haciendas que seguían en posesión de las órdenes religiosas, la epidemia de matlazáhuatl, los gastos de la guerra contra Inglaterra, y la carestía de los escasos insumos alimentarios.¹⁴⁶

Mientras los prelados emitían su juicio al dictamen del fiscal de la Audiencia de México, el virrey envió a Fernando Palacios como gobernador interino del Nuevo Santander, y a José Osorio y Llamas como visitador. Debían solucionar los conflictos que dejó José de Escandón durante su

¹⁴⁶ Ibid., 129.

gestión.¹⁴⁷ Osorio y Llamas rectificó la necesidad de erigir una mitra, pero, a diferencia de José de Escandón que apelaba a poner la silla episcopal en la villa de Escandón, el visitador lo consideró en la villa de Linares, del Nuevo Reino de León, que se fundó en 1712 y que tenía una mayor cantidad de españoles habitándola. Pero, en el dictamen, Osorio y Llamas señaló que esa villa era la idónea para albergar la sede diocesana por ser el punto medio entre las misiones del Nuevo Santander y Tampico, las de la Huasteca, las del Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas.¹⁴⁸ Las misiones tuvieron un enorme peso, y fue con este argumento que, en 1773, la Corona española autorizó la erección de la nueva mitra en el Nuevo Reino de León.

Los franciscanos y sus misiones en la nueva diócesis

La iglesia en las Indias no estuvo ajena a lo que, en la historiografía, se conoce como “reformas borbónicas”.¹⁴⁹ Este fue el contexto general en el que

¹⁴⁷ Osorio y Llamas, *El reparto de tierra en Nuevo Santander*, 30.

¹⁴⁸ AGN, *Provincias Internas*, vol. 248, exp.6, f. 180, “Información sobre el efecto que tuvo la conquista de la Sierra Gorda y Seno Mexicano”, 1766.

¹⁴⁹ En la documentación de la época no se mencionan las “reformas borbónicas” con esos términos. Esta categoría analítica procede de la obra de Horst Pietschmann, publicada por primera vez en alemán en 1972, en la que el autor alude al conjunto de reformas que se implementaron en las Indias Occidentales de Castilla a partir de

se erigió el obispado de Linares. Gracias a los informes que envió José Osorio y Llamas, basados en la propuesta de José de Escandón, se erigió en 1777. Las autoridades reales también estaban interesadas en esta erección porque podía ayudar a resguardar la frontera ante la expansión inglesa y francesa al norte del golfo. Los gobernadores del noreste se quejaban de que no tenían recursos para la defensa del territorio. Por otra parte, como lo ha mencionado Leyva Gutiérrez, con la visita de José Osorio y Llamas al Nuevo Santan-

la llegada de los Borbones al trono español. A pesar de que Felipe V inició este proceso en la península Ibérica, en las Indias cobraron mayor fuerza a partir del reinado de Carlos III. (Cárdenas 2003) Muchos historiadores hablaron después de “reformas borbónicas” como Josefina Zoraida Vázquez, Luis Jáuregui o Enrique Florescano y popularizaron el término: Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político-administrativo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 13-16; Luis Jáuregui, *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes: 1786-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1999), 79; Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1804,” en *Historia económica de México*, comp. Enrique Cárdenas (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 45-60; Horst Pietschmann, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII,” en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, coord. Josefina Zoraida Vázquez (México: Nueva Imagen, 1992), 19. Michael Bertrand también alude al término “reforma” al referirse a la reorganización administrativa que se implementó en la época: Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 2011), 411. Véase también Peggy K. Liss, “México en el siglo XVIII. Algunos problemas e interpretaciones cambiantes,” *Historia Mexicana* 26, no. 2 (1977): 273-315.

der, se demostró que los obispos de Guadalajara y Michoacán, así como el arzobispo de México, no visitaban con frecuencia el extremo norte de sus obispados.¹⁵⁰

Como se vio arriba, los obispos de Michoacán y Guadalajara se negaron a desmembrar partes de sus territorios en favor de la nueva mitra. En cambio, los franciscanos de los colegios de *Propaganda Fide* se mostraron interesados en la creación de la nueva diócesis. Recibieron el apoyo de personas sumamente acaudaladas y muy influyentes en la Audiencia de México y en el Consejo de Indias. Como lo han señalado Antonio Rubial, Patricia Escandón y Laura Mier Gómez al Colegio de la Santa Cruz lo respaldaba Juan Caballero y Ocio, al de San Francisco de Pachuca y de Querétaro lo apoyaba el conde de Regla, Pedro Romero de Terreros.¹⁵¹ Pero, sin duda, la más deseosa de

¹⁵⁰ Los obispos de Guadalajara visitaban Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas entre largos intervalos de tiempo, entre 7 y 10 años. Previo a 1767, las últimas dos visitas del obispo de Michoacán a las misiones de la custodia del Río Verde fue en 1753 y en 1766, en este último año a través de su visitador Gerónimo López de Llargo. Por su parte, el arzobispo Antonio de Lorenzana visitó Tampico en 1768, y, previo a su visita, el último obispo en visitar dichas misiones fue José Lanciego en 1720. Las largas distancias de esos territorios con respecto a sus palacios episcopales y la frecuencia con que los obispos los visitaban fueron de gran preocupación tanto para la Audiencia de México como para el Consejo de Indias. Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierra de indios*, 162.

¹⁵¹ Edith Boorstein Couturier, *The Silver King: The Remarkable Life of the Count of Regla in Colonial Mexico* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2003), 22.

crearlo era la propia Corona española para consolidar la frontera, amenazada por las incursiones de Francia e Inglaterra.¹⁵²

Eran los Colegios de *Propaganda Fide* los más influyentes en el Consejo de Indias al momento de designar a los obispos para las nuevas diócesis que surgieron en el norte de la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII. La designación del primer obispo de Linares muestra el poder que habían adquirido los franciscanos. Los miembros del Consejo de Indias propusieron que el primer prelado de la nueva diócesis fuera escogido entre Felipe de Arco, Marcos Jiménez, Miguel Manuel Lanz de Casafonda y Ozcoidi, o Felipe Santos Rodríguez. Cada uno de los miembros propuso una terna de individuos que, por sus méritos, virtudes y servicios, eran los candidatos idóneos para ocupar la mitra del nuevo obispado del noreste de la Nueva España (cuadro 1). En la deliberación, participaron seis individuos del clero secular y otros seis del regular. De los seculares,

¹⁵² Antonio Rubial García y Patricia Escandón, “La crónica de los colegios franciscanos de propaganda fide,” en *Historiografía mexicana*, vol. 2, *La creación de una imagen propia. La tradición española*, coord. Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012), 1018-1019; Laura Mier Gómez, “Pedro Romero de Terreros, empresario minero de Real del Monte Pachuca (1743-1781)” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2018), 172.

cuatro eran canónigos, dos en la península ibérica y dos en las Indias. Los dos restantes eran curas en Castilla. Conformaban el grupo de los regulares tres religiosos que encabezaban colegios de *Propaganda Fide*, el Comisario general de Indias de la orden franciscana, un catedrático de la universidad de Salamanca y un doctrinero. Acordaron todos proponer que la nueva mitra recayera en un cura recién ascendido a obispo.

Tabla 1. Postulación de candidatos para ocupar el cargo de primer obispo de Linares, 1777

Elector	Candidatos	Origen
Felipe de Arco	José Andino	Cura del sagrario de la catedral de Madrid
	Antonio teniente de Salamandra	Canónigo de la catedral de Durango, Nueva Vizcaya
	Fray Romualdo de Cartagena	Guardián del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro
Marcos Jiménez	Matías Rodríguez de Tapia	Cura beneficiado de Brincones, obispado de Salamanca
	Baltazar Antonio Campañón	Chantre de la catedral de Lima, Perú
	Miguel José Espinoza de Contreras	Canónigo de la catedral de Valladolid de Michoacán

Manuel de Casafonda	Fray Rafael Verger de Sauz	Guardián del Colegio de San Fernando de México
	Fray Antonio de Jesús Sacedón	Guardián del Colegio de San Francisco de Pachuca
	Fray Manuel de Nájera	Comisario General de Indias
Felipe Santos Rodríguez	Fray Sebastián Malvar	Catedrático de Prima en la universidad de Salamanca
	Miguel José Espinoza de Contreras	Canónigo de la catedral de Valladolid de Michoacán
	Fray Juan de Sandoval	Doctrinero en el obispado de Popayán

Fuente: AGI, Guadalajara 555, e.1, 17 de marzo de 1777.

Quien delineó el rumbo del nuevo obispado, fue el fiscal Manuel de Casafonda.¹⁵³ Pese a que su primer candidato fue el guardián del Colegio de San Fernando de México, fray Rafael Verger, el primer obispo fue el guardián del Colegio de Pachuca, fray Antonio de Jesús Sacedón, su segundo

¹⁵³ Lanz de Casafonda y Ozcoidi fue jurista egresado de la universidad de Salamanca entre 1739 y 1741. Se destacó por ser un férreo crítico de la Compañía de Jesús. Sus pensamientos le valieron para escribir *Diálogos de Chinoluiza* en 1761. Gran parte de sus escritos fueron tomados por la Corona española como el soporte intelectual de sus políticas en contra de los jesuitas. Como ya se refirió, los jesuitas fueron expulsados de los dominios españoles en 1768. Los mayores beneficiados de esta política de exilio en contra de la Compañía de Jesús fueron los franciscanos, pues, al menos en el norte de la Nueva España, fueron los seráficos quienes relevaron a los ignacianos en las misiones que tenían en California, Sonora y Nueva Vizcaya.

candidato.¹⁵⁴ Casafonda apoyó a Verger cuando fue a Madrid a reclutar franciscanos para las misiones de California en 1769. Además, Verger le informaba de la administración del Colegio de San Fernando y el fiscal estaba muy convencido del buen trabajo que realizaba en la dirección del Colegio. Lo apoyó también cuando se opuso al arzobispo Francisco de Lorenzana en el IV Concilio Provincial Mexicano. Lorenzana pretendió sujetar a los colegios de *Propaganda Fide*.¹⁵⁵

Sacedón y Ventura Beleña entraron en conflicto. Con el pretexto de garantizar una recaudación estable del diezmo para su obispado, Sacedón pretendía anexarse la totalidad de las misiones de las custodias del Río Verde del obispado de Michoacán. También las del Pánuco y la Huasteca

¹⁵⁴ De acuerdo con Aureliano Tapia Méndez, en la bula *Relata Semper* solamente aparece 2 veces el término “Nuevo Reino de León”: la primera vez cuando afirma que distaba 200 leguas del obispado de Guadalajara, diócesis a la que pertenece. En la segunda ocasión refiere a la ubicación de Linares, “la tierra de Linares existe en las Indias Occidentales, en el Nuevo Reino de León, que del mismo modo llaman Nueva España y colonia del Nuevo Santander”. En la segunda mención probablemente se trata de una confusión del Papa Pío VI ante el desconocimiento de las tierras españolas de ultramar. Por lo demás, Tapia Méndez afirma que en la bula nunca se menciona “obispado del Nuevo Reino de León”, ni siquiera “obispado de Linares en el Nuevo Reino de León”, refiriéndose 10 veces al “obispado de Linares”. Tapia Méndez, *Obispado del Nuevo Reino de León*, 8-9.

¹⁵⁵ Aureliano Tapia Méndez, “Fray Rafael José Verger y Suau, técnico de misiones,” *Humanitas*. Anuario del Centro de Estudios Humanísticos, no. 1 (1975): 472.

del arzobispado de México.¹⁵⁶ El alcalde de crimen prefirió esperar a que llegara la bula *Relata Semper*, por la que el papa sellaba la erección de la nueva mitra. Sin embargo, la bula llegó en latín.¹⁵⁷ Beleña buscó a un traductor, pero Sacedón, en su afán por incorporar las misiones al norte del río Pánuco a la nueva mitra, no lo creyó conveniente. El alcalde de crimen lo acusó entonces de querer ampliar su jurisdicción a lugares que no estaban señalados en la bula papal.¹⁵⁸

Como lo afirmó Leyva Gutiérrez, es cierto que, en el litigio entre el obispo Sacedón y el comisionado Ventura Beleña, el prelado buscaba que la nueva diócesis contara con los recursos suficientes para sostenerse.¹⁵⁹ Pero también buscaba proteger los sínodos de los franciscanos, evitando que las misiones fueran secularizadas en el corto plazo. Al momento de su fundación, en el obispado de Linares, había 50 misiones franciscanas y 31 curatos seculares además de tres doctrinas: San Andrés de Monterrey, Santo Domingo de Hoyos y San Fernando de Austria en Coahuila. Las primeras dos doctrinas pertenecían a la Provincia de Zacatecas y la tercera a la Provincia de Xalisco. En

¹⁵⁶ Ibid. Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierras de indios*, 169.

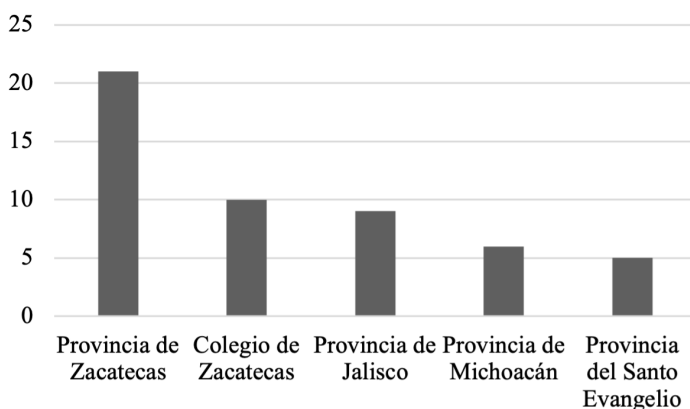
¹⁵⁷ Ibid., 58.

¹⁵⁸ Ibid., 60-61.

¹⁵⁹ Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierras de indios*, 168.

total, los franciscanos administraban 54 partidos, y la mayoría estaba a cargo de la Provincia de Zacatecas en el Nuevo Santander. Durante más de un siglo, los únicos curatos seculares del noreste fueron Saltillo (1577), Monterrey (1626) y Monclova (1686). Surgieron misiones por la necesidad de que se administrara el pasto espiritual en lugares donde los tres curas de la región no podían acudir por las largas distancias. Hasta que, en el siglo XVIII, se crearon dieciséis curatos nuevos, cinco de estos en doctrinas secularizadas en el Nuevo Reino de León.

Figura 2. Composición de partidos eclesiásticos franciscanos en la mitra de Linares, 1777



Fuente: “Testimonio de las bulas de fiat de su Santidad expedidas a favor del ilustrísimo señor don fray Antonio de Jesús Sacedón, electo obispo de Linares y reales cédulas ejecutoriales de su Majestad (1779)”, AGI, *Guadalajara*, vol. 555, exp. 1, ff. 1-40

Pilón contaba con tres ayudas de parroquia, mientras que Monterrey, Cerralvo y Labradores tenían una respectivamente. La mayoría de esas ayudas se encontraban en el Nuevo Reino de León y todas habían sido misiones secularizadas entre 1755 y 1762. En el cuadro 2 se listan las parroquias y sus respectivas ayudas de parroquia en 1777. Tenían poca población y eran asediadas por los indios gentiles, además de que se ubicaban en espacios que amenazaba Francia o Inglaterra. Los españoles no querían avecindarse en esos lugares que carecían además de recursos mineros y tenían un clima inhóspito. Éste fue el motivo por el cual, el arzobispo Antonio de Lorenzana recomendó al fiscal de la Audiencia de México que la sede episcopal del nuevo obispado estuviera en Linares, jurisdicción del Nuevo Reino de León, y no en la villa de Santander de la nueva colonia, tal y como lo había ideado José de Escandón.¹⁶⁰

¹⁶⁰ En este trabajo se ha citado el volumen 174 del fondo Provincias Internas del Archivo General de la Nación. Pero esta información también se encuentra en la colección “Borbón-Lorenzana” de la biblioteca de Castilla-La Mancha, en España, tal y como lo ha referenciado Leyva Gutiérrez. AGN, *Provincias Internas*, vol. 174, exp. 3, f. 23, “Diligencia formada a consecuencia de la real cédula de 25 de enero de 1773 sobre la visita del Nuevo Santander, pacificación y población de aquella colonia, reparto de tierras y representaciones hechas por el Conde de Sierra Gorda”, 1769.; Leyva Gutiérrez, *Sacerdotes en tierras de indios*, 162.

Lorenzana no consideró reforzar la evangelización y cristianización de los indios por medio de misiones. Aún había indios no cristianos en la región, pero más que fomentar su conversión al cristianismo, se buscaba afianzar las poblaciones españolas y cristianas viejas con la llegada de “gentes de razón” para repeler las agresiones de los “indios infieles”. Fue el motivo por el que el arzobispo Lorenzana no quiso establecer la sede de la nueva mitra en el seno mexicano, porque afirmaba que tanto Nuevo Santander, Texas y Coahuila, “estaban infestados de indios salvajes”, que dificultarían el gobierno espiritual del nuevo obispo. Afirmaba también que los presidios poco servían para contener los grandes ataques de los indios, de hecho, los calificaba de “inútiles”.¹⁶¹

Tabla 2. Curatos seculares en el noreste en 1777

Curato	Juris- dicción	Origen	Año de origen	Año de erección como curato secular	Juris- dicción diocesana
Saltillo	Nueva Vizcaya	Curato secular	1577		Guadalajara
Monterrey	Nuevo Reino de León	Ayuda de parroquia de Saltillo	1596	1626	Guadalajara

¹⁶¹ Ibid.

Monclova	Coahuila	Curato secular	1686		Guadalajara
Boca de Leones	Nuevo Reino de León	Ayuda de parroquia de Monterrey	1693	1718	Guadalajara
San Fernando de Austria	Texas	Curato secular	1731		Guadalajara
Salinas	Nuevo Reino de León	Ayuda de parroquia de Monterrey	1720	1745	Guadalajara
Guajuco	Nuevo Reino de León	Ayuda de parroquia de Monterrey	1731	1745	Guadalajara
Lampazos	Nuevo Reino de León	Misión del Colegio de Querétaro	1698	1748	Guadalajara
Cadereyta	Nuevo Reino de León	Doctrina de la Provincia de Zacatecas	1636	1755	Guadalajara
Labradores	Nuevo Reino de León	Misión hasta 1700/Asistida por el misionero de Gualaguises hasta 1714/ Curato secular hasta 1718/ Doctrina de la Provincia de Zacatecas	1676	1755	Guadalajara
Linares	Nuevo Reino de León	Curato secular hasta 1718/ Doctrina de la Provincia de Zacatecas	1712	1755	Guadalajara

Laredo	Nuevo Santander	Misión del Colegio de Zacatecas	1755	1759	Guadalajara
Cerralvo	Nuevo Reino de León	Doctrina de la Provincia de Zacatecas	1628	1760	Guadalajara
Pilón	Nuevo Reino de León	Ayuda de doctrina de Cadereyta hasta 1714/ Curato secular hasta 1718/ Doctrina de la Provincia de Zacatecas	1701	1761	Guadalajara
San Esteban	Nueva Vizcaya	Doctrina de la Provincia de Zacatecas	1591	1768	Guadalajara
Vallecillo	Nuevo Reino de León	Ayuda de parroquia de Boca de Leones	1762	1770	Guadalajara

Fuente: “Testimonio de las bulas de fiat de su Santidad expedidas a favor del ilustrísimo señor don fray Antonio de Jesús Sacedón, electo obispo de Linares y reales cédulas ejecutoriales de su Majestad (1779)”, AGI, Guadalajara, vol. 555, exp. 1, ff. 1-40.

En teoría, la conversión de los indios ya no era el objetivo primero de la política imperial durante la segunda mitad del siglo XVIII, pero seguía en la mira. En un informe que envió el gobernador del Nuevo Santander, Vicente González de Santi-

báñez al virrey de la Nueva España, se consignaba que los únicos sitios donde había clero secular eran Laredo y su ayuda de parroquia, el rancho de los Dolores. El gobernador sostenía que no había clero secular que quisiera administrar los demás partidos eclesiásticos de su gobernación. A ojos de las justicias locales, la función de los franciscanos era la de resguardar el orden social para evitar confrontaciones entre indios y españoles. El obispo fray Antonio de Jesús Sacedón ayudó a que los franciscanos continuaran con su labor de misioneros para que siguieran recibiendo el sínodo de las cajas reales y, al mismo tiempo, las obveniciones parroquiales que pagaban los españoles. Eran 22 las misiones de la custodia de Tampico y 15 de la custodia del Río Verde que el obispo fray Antonio de Jesús Sacedón pretendía anexar a su diócesis.¹⁶² No se le asignaron más misiones, sola-

¹⁶² Se trataba de las misiones de la villa de Valles y de Tampico. Las misiones de Valles las comprendían Huchutlán, Tanlajas, Aquichmon, Tanxox, Tampache, Tamitas, Tarabon, Guayabos, Tamlacum, La Palma, Tampazquin, El Sauz, Santa María Acapulco, Tamuin, Tanquayalab. También los curatos de Tamaninchale, Tampamolón, Tancanhuiche y Coscatlán (con su ayuda de parroquia de Axtla). Por lo que respecta al Pánuco, las misiones eran Tampico y Uruluma con los curatos de Pánuco, Tantoyuca, Tantina y Tempoal (con su ayuda de parroquia de Tancuichi). En la alcaldía mayor de Huejutla, solamente se encontraba el curato de ese mismo nombre con su ayuda de parroquia de Huautla. AGI, *Guadalajara*, vol. 555, exp. 1, ff. 1-40, "Testimonio de las bulas de fiat de su Santidad expedidas a favor del ilustrísimo señor don fray Antonio de Jesús Sacedón, electo obispo de Linares y reales cédulas ejecutoriales de su Majestad", 1779. Esta información no la incluyó Tapia Méndez en su

mente las que estaban estipuladas en la propuesta de erección de José Osorio y Llamas de 1768.

El obispo Sacedón tenía conocimiento de la operación de las misiones de Coahuila, Texas y del Nuevo Reino de León. Sin embargo, desconocía las del Nuevo Santander. En 1773, el gobernador Vicente González de Santibáñez informó que había enclaves que tenían de 150 a 200 indios, como Tula con 150, Hoyos con 200 o Reynosa con 300. Pero hubo otras misiones que carecían de habitantes indios, como Burgos, Tamaulipa Nueva o Güemez, en las que los indios de misión solían huir a los cerros cuando mejor les parecía. En el cuadro 3 (ver más adelante), se anota el número de indios de cada misión y en la última columna algunos comentarios que hizo el gobernador González de Santibáñez sobre esos asentamientos. Previo a la erección del obispado, el gobernador de la colonia, Vicente González de Santibáñez, modificó el sistema de misiones heredado de su antecesor, José de Escandón. La operatividad de los parti-

estudio sobre la conformación del obispado en la biografía de fray Antonio de Jesús Sacedón. La custodia de Santa Catarina mártir del Río Verde de la Provincia de Michoacán la conformaban el convento del valle del Maíz, San Antonio de Tula, San José de los Montes, San Felipe de los Camotes, Piniguan, San Antonio de las Lagunillas, Dulce Nombre de Jesús, Palmillas, Jaumave y Real de Infantes. AGN, r. Provincias Internas, vol. 174, e. 5, f. 3, "Dictamen emitido por el ilustrísimo señor arzobispo de México Antonio de Lorenzana sobre el proyecto de erigir un obispado en el Nuevo Santander", 1773.

dos eclesiásticos franciscanos que atendían las villas de españoles y las misiones de indios fue severamente criticada por los seráficos del Colegio de Zacatecas, así como por los de las provincias de México, Zacatecas y Michoacán.¹⁶³ Más que mostrar favoritismo hacia los franciscanos, el gobernador pretendió poblar el Nuevo Santander de manera efectiva. En primer lugar, debía corregirse la mala planeación delineada por el conde de Sierra Gorda. Primero, era urgente mejorar el sistema de misiones para contener a los indios de guerra y reforzar el poblamiento de forma “civilizada”.

Tabla 3. Misiones del Nuevo Santander en 1773

Población	Diezmos	Población	Observaciones
Laredo y Dolores	1000	No tiene indios	Solamente se atiende a españoles de la villa.
Mier	1400	100 indios	Todos gentiles
Camargo	1400	250 indios	Viven a expensas de los españoles de la villa.
Reynosa	1000	300 indios	Todos obedientes y dóciles
San Fernando	1500	100 indios pintos	Hay quejas de que el misionero no los atiende.
Cruillas	800	No tiene indios	Solamente se atiende a españoles de la villa.

¹⁶³ Ibid.

Santander	800	200 indios pames	Todos son indios gentiles
Soto la Marina	1530	500 indios pames: aracates y pames	Todos los indios están en congrega.
Santa Bárbara	1500	150 indios pisonos y pames	Fue una de las más ricas. La villa y la misión están separadas a una legua.
Altamira	1500	300 indios panguayes, pastas y comecrudos	Todos los indios son gentiles
Horcasitas	550	Crecido número de indios panguayes	Todos los indios son gentiles
Escandón	80	Sin padrón	Es constantemente asediada por indios gentiles
Llera	600	60 indios pisonos	Cristianos muy torpes.
Padilla	100	60 indios mezquites y mulatos	Desuelan constantemente la misión. Son vagos y andan en bailes y mitotes. La misión es constantemente atacada.
Güemez	307		
Aguayo	610	50 indios pisonos	Acuden sin repugnancia a la doctrina. Los bienes de la misión pueden mantener a 500 indios.
Jaumave	300	40 indios pisonos	Son indios guerreros.
Palmillas	200	100 indios mecos y pisonos	Todos cristianos y mansos, bastante idiotas. Se les llama a doctrina. Salen a comer al campo.

Real de Infantes	60		
Tula	500	150 indios mecos y pisones	No frecuentaban la doctrina cristiana, vivían establecidos en 2 pueblos: Santa Ana de Rula y Santa María
Croix	500	300 indios: camotereros, vejaranos, janambres, monanos.	Todos son indios gentiles
Palmitos	80	100 indios damiches y bocas prietas	Todos los indios son gentiles
Santillana	100	45 indios de diversas rancherías	Todos los indios son gentiles
San Carlos	300	80 indios denteros	Todos cristianos y mansos.
Burgos	100	No tiene indios	Solamente se atiende a españoles de la villa.
Revilla	1000	No tiene indios	Solamente se atiende a españoles de la villa.

Fuente: “Dictamen emitido por el ilustrísimo señor arzobispo de México Antonio de Lorenzana sobre el proyecto de erigir un obispado en el Nuevo Santander (1773)”, AGN, r. Provincias Internas, vol. 174, e. 5, f. 3.

Aunque González de Santibáñez no era partidario del clero secular, estimaba necesario reagrupar algunas misiones y promover incluso la

extinción de las que carecían de indios. El peligro radicó en que, en algunos lugares como Tamaulipa la Vieja, había indios rebeldes “que suelen salir de las malezas a hacer sus correrías, y, en ellas, ya solos o unidos, con los que pueden inquietos, de las que están en paz, ejecutan robos y han hecho muertes”.¹⁶⁴ Además, la relación entre los hacendados del Nuevo Santander y los indios neófitos era muy mala.

Para reforzar el sistema misional se emitió el Reglamento *para las misiones y pueblos de indios*. Se precisaron los tipos de gobierno espiritual y temporal que debían tener las misiones en el Nuevo Santander: había que concentrar a todos los indios, sin separarlos por *nación* o lugar de procedencia, como sucedía en las misiones del Nuevo Reino de León; desaparecer las misiones que no tuvieran indios y convertir en doctrinas aquéllas donde los indios ya habían asimilado lo básico de la doctrina cristiana. Era necesario, por otro lado, separar la administración de los indios de la de los españoles y que el franciscano fuera cura párroco en la villa de españoles y que ejerciera un doble gobierno, el temporal y el espiritual en

¹⁶⁴ AGN, r. Provincias Internas, vol. 174, e. 2, f. 4, “Diligencia sobre la junta reunida de orden de S.M. para providenciar la pacificación y congregación de indios bárbaros que habitan en las fronteras del Nuevo Reino de León”, 1744.

las misiones. El franciscano a cargo impartiría la justicia entre los indios, pero en la distribución de los bienes materiales, compartiría el poder con el capitán protector de la misión.¹⁶⁵ Así, la secularización convertiría las misiones en doctrinas a partir del momento en que los indios tuvieran conocimientos elementales de la fe católica. El gobierno de las misiones que instauró José de Escandón, a partir de 1748, recayó en su totalidad en el capitán de la villa;¹⁶⁶ el misionero no tenía ninguna autoridad fuera de su papel de sacerdote y debía subordinarse a la milicia asentada en el seno mismo de la misión.

En el *Reglamento para las misiones y pueblos de indios*, se indicó cómo el franciscano debía desempeñar su labor misional. No debía distraerse en los curatos de las villas y dedicar toda su atención a los indios. Si así lo requería, podía percibir su sínodo mensualmente, e incorporar indios “madriños” en sus misiones, preferentemente otomíes, “por ser los más trabajadores y menos engreídos que los tlaxcaltecas o mexicanos”.¹⁶⁷ El franciscano tenía que ser un “padre tierno” para las familias de indios, y, al mismo tiempo, un “celoso administrador” de todos los bienes de la misión. Su meta

¹⁶⁵ Ibid.

¹⁶⁶ Osante, *Orígenes del Nuevo Santander*, 112.

¹⁶⁷ Ibid.

debía ser la de generar un entorno de gran comodidad para los indios, similar al de los españoles en las villas. Pero tenía que recurrir al capitán protector del pueblo para reprender a los indios que transgredieran el orden social. El misionero y el protector debían tener dos libretas, en la primera figuraría el padrón de los indios de la misión, y en la segunda el de los naturales que se agregarían.¹⁶⁸ Tanto el franciscano como el capitán protector impedirían que los indios se pintaran los rostros, o salieran de la misión sin permiso, para bailar en mitotes o embriagarse.¹⁶⁹

En el Nuevo Santander, desde la visita de José Osorio y Llamas y Fernando Palacios, en 1768, los visitadores ordenaron a los misioneros que la catequesis debía darse en castellano, “por ser la lengua de nuestro católico monarca”. También exhortaron a que se impartieran las primeras letras por un maestro de las villas. En 1773, el gobernador de la colonia, Vicente González de Santibáñez, refrendó la enseñanza del castellano en el “nuevo método de gobierno temporal y espiritual de las misiones” con el objetivo de que se incorporaran al modo de vida español con prontitud.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Ibid.

¹⁶⁹ Ibid.

¹⁷⁰ AGN, r. Provincias Internas, vol. 174, e. 5, f. 3, “Dictamen emitido por el ilustrísimo señor arzobispo de México Antonio de Lorenzana sobre el proyecto de erigir un obispado en el Nuevo Santander”

El obispo Sacedón no logró tomar posesión de su mitra. Falleció al llegar a Monterrey en 1779. Su obra la continuó el gobernador de la mitra del Nuevo Reino de León, el Dr. Antonio de Bustamante y Bustillo quien no buscó secularizar ninguna misión del obispado.¹⁷¹ Se abocó a regularizar las licencias de administración de los sacramentos

1773. Destaca la castellanización de los indios en la elaboración de los nuevos métodos de gobierno, realizados por los guardianes de los colegios o por gobernadores. De acuerdo con Luisa Zahino Peñaford, a partir de 1770 la Corona apoyó la homogeneidad lingüística en todos sus territorios. Fue promovida en la Nueva España por el arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana quien, en conjunto con el IV Concilio Provincial Mexicano acordaron difundir el castellano por medio de catequesis y la enseñanza de las primeras letras. Luisa Zahino Peñaford, “La cuestión indígena en el IV Concilio Provincial Mexicano,” *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 12, no. 45 (1991): 21; María Teresa Álvarez Icaza Longoria, “Las lenguas de la fe. Una etapa de quiebre tras un largo debate (1749-1765),” en *La Iglesia en el orden social novohispano*, coord. María del Pilar López Cano y Francisco Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017), 314; Isla Citlalli Jiménez Pérez, “La unificación lingüística como meta. Los esfuerzos de los arzobispos de México y los obispos de Puebla y Michoacán por hacer de la lengua castellana la lengua del imperio español en la segunda mitad del siglo XVIII” (tesis de licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2019), 113.

¹⁷¹ Fue abogado de las audiencias de Nueva España y Nueva Galicia, regente de prima de los sagrados cánones en la real universidad de México, examinador sinodal del arzobispado de México y cura propio de la parroquia de la Santa Cruz de Acatlán. También fue canónigo de la catedral de Puebla de los Ángeles. Antonio de Bustamante y Bustillo fue hermano de José Alejandro de Bustamante y Bustillo, un minero de Pachuca muy influyente en la ciudad de México. Ambos fueron hijos de Fernando Manuel de Bustamante y Bustillo, quien fue gobernador de Filipinas y fue asesinado en Manila en 1719. María del Carmen Velázquez, “José Alejandro Bustamante y Bustillo, minero de Pachuca,” en *Historia Mexicana* 25, no. 3 (1976) 335-362.

que poseían los franciscanos en el Nuevo Santander. En su visita general diocesana del seno mexicano en 1781 tomó medidas que favorecían a los franciscanos, refrendándoles las expedidas por el Lic. Lino Nepomuceno Gómez en 1770. Desde entonces, las misiones de esa gobernación no habían recibido ninguna otra visita del obispo. El gobernador de la mitra también otorgó títulos de vicarios y jueces eclesiásticos a los frailes, cuando hasta ese momento, este título solamente había sido concedido a los curas seculares.¹⁷²

No había posibilidad de secularizar las misiones del Nuevo Santander. Los clérigos seculares eran demasiado pocos. Los sacerdotes preferían radicar en el Nuevo Reino de León donde estaban cerca de sus familias y de sus propiedades personales. Su negativa en avecindarse en el Nuevo Santander empoderó a los franciscanos quien ejercieron funciones de párrocos con colación canónica. Esta misma política fue seguida por el segundo obispo de Linares, fray Rafael Verger y Suau, ex guardián del colegio de San Fernando de México,

¹⁷² En 1728 se otorgó el título de vicario juez eclesiástico al presidente de misiones del Río Grande del Norte en Coahuila, fray Miguel Sevillano de Paredes del Colegio de Querétaro. Este título le fue otorgado en la visita pastoral del obispo Nicolás Carlos Gómez de Cervantes. AHAG, Gobierno, visitas pastorales, l. 3, f. 65, "Visita pastoral 1727-1728 del obispo Gómez de Cervantes", 1728.

quien gobernó la diócesis de 1784 a 1790.¹⁷³ Durante su gestión, en su visita de 1784, refrendó los títulos de vicario juez eclesiástico a los misioneros de Coahuila y del Nuevo Santander que lo tenían y permitió a los misioneros de Purificación y Con-

¹⁷³ Fray Rafael Verger nació 1722, era originario de Mallorca, España. Llegó a la Nueva España en 1750, en compañía de otros religiosos, entre ellos, fray Junípero Serra. Era profesor de filosofía en el Colegio de San Francisco de la Palma, en Mallorca. Para 1752, alguien votó por él para el puesto de guardián. En 1755, fue elegido miembro del discretorio, con el mayor número de votos, 29. Y en la subsiguiente elección de guardián obtuvo 13 votos. Poco después, el Discretorio lo eligió unánimemente por vicario del colegio. Fue también secretario del Discretorio. En 1768 salió a Madrid para reclutar misioneros para que se hicieran cargo de las misiones que eran de los jesuitas en las Californias. Fue elegido guardián en 1770. Según Lino Gómez Canedo, Verger se opuso a José de Galves al modificar el visitador los planes que originalmente tenía para las misiones de las Californias. Verger consideraba solamente poner 8 misiones. Galves modificó a 18. También mantuvo su oposición hacia el arzobispo Lorenzana en dos rubros: 1) la sujeción de los colegios de propaganda fide a la jurisdicción de los ministros provinciales, y 2) permitir la entrada de dominicos a las misiones de las Californias. Fue guardián hasta 1774. También propuso un nuevo método para el gobierno de las misiones de las Californias en 1772, el cual, ha estudiado Mario Alberto Magaña Mancillas. Antes de terminar su gestión, fue comisionado como visitador del Colegio de Pachuca por el comisario general de la orden. Su última firma como miembro del discretorio del Colegio fue en 1782. Maynard Geiger, "The Franciscan 'Mission' to San Fernando College, Mexico, 1749," *The Americas* 5 (1948): 60; Maynard Geiger, "The Internal Organization and Activities of San Fernando College, Mexico (1734-1858)," *The Americas* 6, no. 1: 6; Lino Gómez Canedo, "Fray Rafael Verger en San Fernando de México (1750-1782)," *Humanitas. Anuario del Centro de Estudios Humanísticos*, no. 1 (1962): 551-575; Mario Alberto Magaña Mancillas, "Sobre nuevo método de Gobierno espiritual de misiones de Californias, por fray Rafael Verger, 1772," *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, no. 139 (2014): 197-211; Aureliano Tapia Méndez, "Fray Rafael José Verger y Suau, técnico de misiones," *Humanitas. Anuario del Centro de Estudios Humanísticos*, no. 1 (1975): 449-492.

cepción en el Nuevo Reino de León que administraran los sacramentos a los españoles habitantes en esa región.¹⁷⁴ El apoyo de los 2 primeros obispos y del gobernador de la mitra del Nuevo Reino de León a las misiones fueron incuestionables y parecían enclaves que podían cumplir el objetivo que la Corona confiaba que tuvieran: la conversión de los indios gentiles. Lamentablemente, un buen número de misiones fueron secularizadas en 1793, fracasando así la política episcopal de los primeros obispos y de la Corona española en empoderar a las misiones franciscanas.

Consideraciones finales

En la historiografía académica reciente se ha vinculado temas como la secularización de misiones y doctrinas o la erección de nuevas diócesis con la consolidación del clero secular postridentino y el triunfo de las iglesias catedrales en las Indias Occidentales de Castilla, en detrimento de las órdenes religiosas. En este capítulo se vio que, en el momento en que surgió el obispado de Linares, sucedió lo contrario a lo que la historiografía ha

¹⁷⁴www.familysearch.com/MéxicoNuevoLeónCatholicChurchRecords1544-1982[Montemorelos, San Mateo, Bautismos 1773-1794, m. 469].

señalado para la arquidiócesis de México o las diócesis de Michoacán, Chiapas, Oaxaca y Yucatán: la Corona española y las autoridades de la Nueva España protegieron y empoderaron en todo momento a las misiones de indios y a los franciscanos del noreste novohispano. En los estudios locales no se había examinado a profundidad la erección de esta mitra, ni mucho menos, se había puesto en contexto. Autores como José Eleuterio González, Israel Cavazos Garza o Aureliano Tapia Méndez no examinaron el proceso a profundidad. Otros autores aseguraron que la mitra del Nuevo Reino de León favoreció al clero secular y a las élites locales. Sin embargo, en este capítulo se ha visto lo opuesto: en el obispado de Linares eran más las misiones franciscanas que los curatos seculares.

A pesar de que hubo otros obispados que, al igual que el del Nuevo Reino de León, también fueron erigidos en la segunda mitad del siglo XVIII, la gran mayoría de ellos fue consecuencia de las reorganizaciones administrativas civiles que sufrieron esos territorios. Así sucedió en Mérida de Maracaibo y en La Habana. En el caso del obispado de Linares, los orígenes de su fundación estuvieron íntimamente ligados con el surgimiento del Nuevo Santander, gobernación que surgió como una última etapa del poblamiento hispano en el noreste de la

Nueva España, 31 años antes de la nueva fundación episcopal. No debe entenderse como un obispado “de avanzada” o “de frontera” por el simple hecho de estar en tierras de indios gentiles. Más bien, debe comprenderse como un obispado de conservación de las almas españolas y de fomento a las misiones, en tanto que futuras poblaciones de indios cristianos. El argumento para la erección, como seguramente ocurrió también en los otros obispados, fue la ausencia de los obispos de Guadalajara, Michoacán y México en visitas pastorales. La lejanía de los centros episcopales y la dificultad de los obispos para realizar visitas pastorales fueron motivos de muchas segregaciones y erecciones de nueva mitra. En el caso del obispado de Linares no fue la excepción. Aunque ese fue el motivo oficial, en realidad, lo que motivó su fundación fue la confrontación que tuvieron el colonizador del Nuevo Santander, José de Escandón, con el obispo de Guadalajara, fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada, por el pago de los diezmos que debían los habitantes españoles de la colonia, y la secularización de las misiones de esa gobernación.

Los grandes beneficiados de la nueva mitra fueron los Colegios de *Propaganda Fide*. Esto se pudo comprobar fácilmente con los primeros dos

obispos y el gobernador de la mitra. Y aunque hicieron todo lo posible por fortalecer a las misiones franciscanas y empoderar a los misioneros mediante diversos mecanismos, como darles títulos de vicarios jueces eclesiásticos, para que pudieran desempeñar su labor pastoral de mejor forma. Así fueron las políticas de los primeros dirigentes del nuevo obispado. Lamentablemente para ellos, su apuesta fue un fracaso. Las misiones, lejos de consolidarse como poblaciones de indios, terminaron mezclándose con personas hispanizadas y se dio un mestizaje a gran escala al interior. Ese fracaso puede verse en las secularizaciones de 1793 y 1794 en las cuatro gobernaciones del noreste. Más bien, la Corona requería de los franciscanos como cura de almas más que como misioneros, ante la negativa del clero secular existente por cubrir las lejanas tierras donde había misiones.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Histórico Municipal de Monterrey
(AHMM)
Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Monterrey
(AHAM)
Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC)
Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadala-
jara (AHAG)
Archivo General de la Nación (AGN)
Archivo General de Indias (AGI)
Portal en línea Family Search

Bibliografía

- Abadía Quintero, Carolina. *La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales. El caso del obispado de Popayán*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2019.
- Aguilar Guajardo, José Luis. *La ganadería en el Nuevo Santander*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2020.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, coord. *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2014.

Albareda Salvadó, Joaquim. *La guerra de sucesión de España (1700-1714)*. Madrid: Crítica, 2012.

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. "Un cambio apresurado. La secularización de las misiones de la Sierra Gorda (1700-1782)". *Letras Históricas* (2010): 19-45.

Antón, José María Monsalvo. *La construcción del poder real en la monarquía castellana (siglos XI-XV)*. Madrid: Marcial Pons, 2019.

Bertrand, Michel. *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.

Bolton, Eugene. "The Mission as a Frontier Institution in the Spanish-American Colonies". *The American Historical Review* (1917): 42-61.

Boorstein Couturier, Edith. *The Silver King. The Remarkable Life of the Count of Regla in Colonial Mexico*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2003.

Brading, David A. *Una Iglesia asediada. El obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Callahan, William J. *Church, Politics and Society in Spain, 1750-1874*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1984.

Calvo, Thomas, y Aristarco Regalado. *Historia del Reino de la Nueva Galicia*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016.

Cañeque, Alejandro. *Un cuerpo de dos cabezas. La cultura política del poder en la Nueva España, siglos XVI y XVII*. Madrid: Marcial Pons, 2018.

Cárdenas, Enrique. *Cuando se originó el atraso económico en México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*. Madrid: Nueva, 2003.

Carroll, Christopher. "The Bishoprics of Saxony in the First Century after Christianization". *Early Medieval Europe* (1999): 219-245.

Castañeda Delgado, Paulino, y Juan Marchena Fernández. *La jerarquía de la Iglesia en Indias*. Madrid: MAPFRE, 1992.

De la Torre Curiel, José Refugio. *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco, 1749-1860*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2001.

De la Torre Curiel, José Refugio, y Gilberto López Castillo. *Jesuitas y franciscanos en las fronteras de Nueva España, siglos XVI-XIX*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, Siglo XXI, 2020.

De la Torre Villar, Ernesto. "Erección de obispados en el siglo XVIII. El obispado de Valles". *Estudios de Historia Novohispana* (1970): 173-234.

Del Hoyo, Eugenio. *Historia del Nuevo Reino de León (1577-1723)*. Monterrey: Al Voleo, 1971.

Estepa Díez, Carlos. *Los territorios del rey. Castilla, siglos XII-XIII*. Madrid: Marcial Pons, 2021.

Fernández, Roberto. *Carlos III. Un monarca reformista*. Madrid: Espasa, 2016.

García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, José Ángel. *La iglesia en el reino de Castilla en la Edad Media (711-1475)*. Madrid: Marcial Pons, 2021.

García Sanjuán, Alejandro. *La conquista islámica de la península ibérica y la tergiversación del pasado. Del catastrofismo al negacionismo*. Madrid: Marcial Pons, 2013.

García Ugarte, Marta Eugenia, coord. *Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

Geiger, Maynard. "The Franciscan Mission to San Fernando College". *The Americas* (1948): 48-60.

Geiger, Maynard. "The Internal Organization and Activities of San Fernando College, Mexico (1734-1858)". *The Americas* (1949): 3-31.

Gómez Urdáñez, José Luis. *Fernando VI y la España discreta*. Madrid: Punto de Vista, 2019.

González, José Eleuterio. *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el obispado de Linares desde su primer origen hasta que se fijó definitivamente la silla episcopal en Monterrey*. Monterrey: Imprenta del Palacio Municipal de Monterrey, 1877.

Jáuregui, Luis. *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Jiménez Pérez, Isla Citlalli. *La unificación lingüística como meta. Los esfuerzos de los arzobispos de México y los obispos de Puebla y Michoacán por hacer del castellano la lengua del imperio español en la segunda mitad del siglo XVIII*. Tesis de licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2019.

Leyva Gutiérrez, Nancy Selene. *Sacerdotes en tierra de indios. La iglesia y la oligarquía en el noreste de la Nueva España (siglos XVII-XVIII)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024.

Lira, Andrés, Alberto y Ferreira Ascencio, Claudia, eds. *Carrillo Cazaréz. Derecho, política y sociedad en Nueva España a la luz del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2013.

- Magaña Mancillas, Mario Alberto. "Sobre el nuevo método de gobierno espiritual de misiones de Californias, por fray Rafael Verger, 1772". *Relaciones* (2014): 197-229.
- Martínez Shaw, Carlos, y Marina Alonso Mola. Felipe V. Madrid: Arlanza, 2001.
- Mazín Gómez, Óscar. *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996.
- Mazín Gómez, Óscar. *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*. México: El Colegio de México, 2006.
- Méndez, Aureliano Tapia. *Obispado del Nuevo Reino de León*. Monterrey: Archivo General del Estado de Nuevo León, 1988.
- Osante, Patricia. *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997.
- Osante, Patricia. "Presencia misional en Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Memoria de un infortunio". *Estudios de Historia Novohispana* (2009): 107-135.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

Velázquez, María del Carmen. *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de la Nueva España*. México: El Colegio de México, 1976.

Velázquez, María del Carmen. "José Alejandro Bustamante y Bustillo, minero de Pachuca". *Historia Mexicana* (1976): 335-362.

Weber, David J. *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Madrid: Planeta, 2007.